

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 209 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO BLOQUES M.P.F - U.C.R - Proyecto de Resolución, ratificando la Resolución de Presidencia Nº 068/92.

Entró en la Sesión 22 de Junio 1992.

Girado a la Comisión N°: Aprobado - Resolución Nº 100/92.

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
03 JUL 1992
MESA DE ENTRADA
Nº. HS. 11 40 FIRMA

ALBERTO HERNANDEZ
Sec. Legislativa
Mesa de Entrada

ASUNTOS ENTRADOS 564
DESPACHO PRESIDENCIA
Fecha 02.07.92 16⁰⁰ hs. Firma *Edel*

USHUAIA, 01 de Julio de 1992.-

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dn. Miguel Angel Castro
S / D

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente carpeta con documentación referente al "Tercer Congreso Provincial de Turismo" realizado entre los días 17 al 20 de Junio inclusive en la provincia de Mendoza, Valle de las Leñas.-

Sin otro particular, saludo a Ud.,
muy atentamente.-

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial

Por disposición del Sr. Presidente se
gira a S.C. a los efectos de su consulta
por parte de los señores suplentes.-
Ush, 02/07/92

Edel
Edit E. DEL VALLE
Jefe Despacho y Mesa Entradas
Presidencia
Legislatura Provincial

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

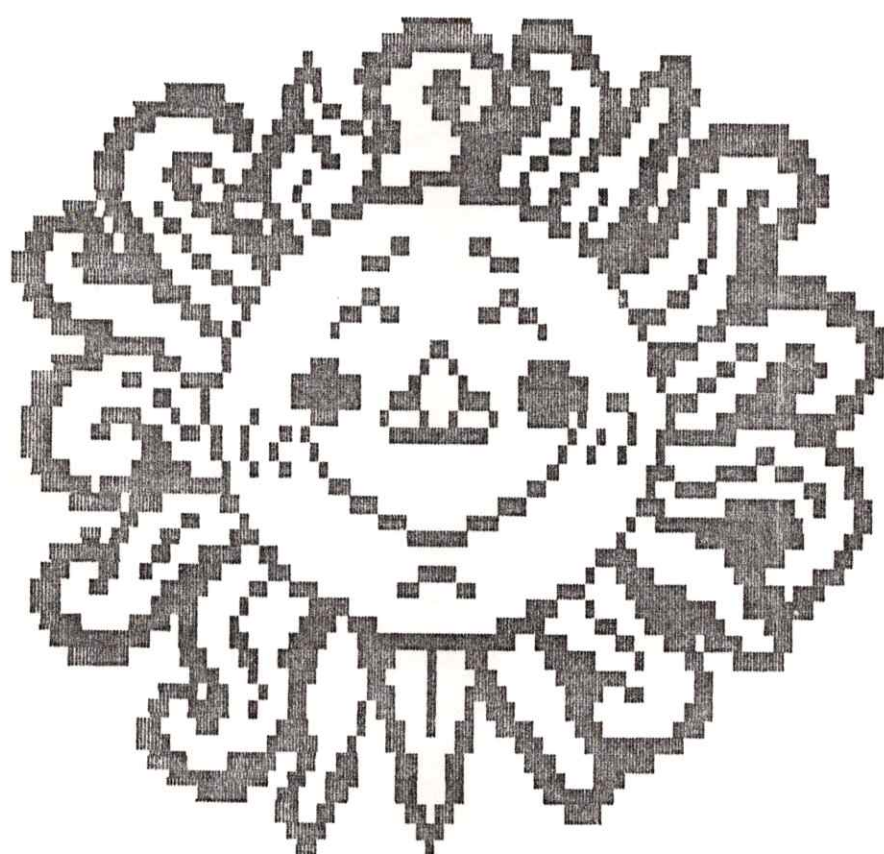
RESUELVE

ARTICULO 19.- Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 68/92, por la cual se comisiona a los Legisladores Oscar Bianciotto y Gustavo Gomez, a asistir a la III Reunión Provincial de la Co.P.In.Tur.D., a realizarse en la provincia de Mendoza.

ARTICULO 20.- Regístrese, comuníquese y archívese.

III TERCER CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO

VALLE DE LAS LENAS



17 AL 20 DE JUNIO

ORGANIZA

COMISION DE TURISMO Y DEPORTES

H. CAMARA DE DIPUTADOS

MENDOZA



III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO

COMISION I: LEGISLACION TURISTICA Y REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARIA DE TURISMO.

TEMA 1: Legislación turística: análisis de la normativa vigente. Aspectos positivos y negativos. Turismo como "industria", actualización del concepto.

Legislación proyectada: sectores no legislados. Aspectos.

TEMA 2: Reordenamiento administrativo de la Subsecretaría de Turismo: análisis y conveniencia.

Dirección de Promoción Turística: funciones y objetivos. Competencia.

Dirección de Servicios Turísticos: funciones y objetivos. Competencia.

Dirección de Turismo Básico y Social: funciones y objetivos. Competencia.

Casas de Mendoza: Función.

TEMA 3: Legislación y control: análisis de la normativa vigente. Aspectos positivos y negativos.

Relaciones Provincia-Nación, Provincia-Municipios, Provincia-Estados extranjeros y Provincia-actividad privada.

TEMA 4: Recursos de la Subsecretaría de Turismo: financieros, presupuestarios y otros ingresos.

Suficiencia o insuficiencia. Propuestas.

TEMA 5: Compatibilización de normas turísticas: integración regional latinoamericana. MERCOSUR.

COMISION II: PROMOCION TURISTICA.

TEMA 1: Promoción turística: objetivos. Relaciones con los sectores nacional y privado. Planificación turística oficial y privada: objetivos, métodos y relaciones con la planificación nacional, municipal y extranjera.

TEMA 2: Relaciones entre planificación oficial y privada: objetivos y métodos de participación.

TEMA 3: Fondo de Promoción Turística: funcionamiento. Recursos. Distribución.

Consejos Asesores: funcionamiento y participación. Ingerencia en la promoción.

TEMA 4: Publicidad: prioridades en la promoción. Financiamiento. Utilización de los medios masivos de comunicación.

Suficiencia o insuficiencia. Propuestas.

TEMA 5: Promoción y publicidad: integración regional latinoamericana. MERCOSUR.

COMISION III: INFRAESTRUCTURA TURISTICA.

TEMA 1: Aprovechamiento integral: Planificación. Prioridades. Necesidades. Zonas de desarrollo.

Transporte: Suficiencia o insuficiencia. Propuestas. Rutas provinciales: priorización de su adecuación turística. Ruta No 40 al Oeste.

TEMA 2: Recuperación de lo existente: Planificación. Prioridades. Necesidades.

TEMA 3: Concesiones y privatizaciones: Objetivos. Métodos. Programa de prioridades.

TEMA 4: Comunicaciones: Suficiencia o insuficiencia. Propuestas.

TEMA 5: Apoyo financiero oficial: Recursos. Origen de los recursos. Reintegro.

COMISION IV: SERVICIOS TURISTICOS.

TEMA 1: Capacitación del recurso humano: público y privado.

TEMA 2: Incorporación de tecnología: Centros de información. Banco de Datos.

TEMA 3: Categorización hotelera. Servicios para-hoteleros. Hoteles de montaña: promoción en temporada; comunicaciones; eximición impositiva.

TEMA 4: Transporte: Autorización para el transporte de lanzadera y multimodal. Registro de empresas de viajes para viajes interjurisdiccionales. Control de servicios extrajurisdiccionales. Circuitos turísticos; integración. Suficiencia o insuficiencia. Propuestas.

TEMA 5: Control de los servicios turísticos: Relación Nación-Provincia y Provincia-Municipio. Defensa del consumidor-turista.

COMISION V: TEMAS TURISTICOS.

TEMA 1: Vendimia: Participación oficial y privada. Planificación. Promoción. Recursos. Control de gestión.

TEMA 2: Desarrollo turístico y ecoturismo.

TEMA 3: Calendario turístico: Confección. Promoción. Participación de los Municipios y del sector privado. Oferta privada.

TEMA 4: Integración provincial de circuitos turísticos: Actualidad. Perspectivas de desarrollo.

TEMA 5: Marketing turístico.

DE LOS PARTICIPANTES

- a. Debido a lo extenso del temario y la necesidad de tratamiento de los temas en cada una de las Comisiones es primordial el respeto de los tiempos establecidos.
- b. El espíritu del Congreso es DELIBERATIVO.
- c. La participación activa permitirá la claridad de las propuestas que serán el punto de partida para la identificación de las necesidades e inquietudes de cada uno de los sectores comprometidos con el amplio espectro del Turismo.
- d. Los trabajos o propuestas escritas para ser tratados en Comisión que no se hayan presentado en tiempo y forma, deben obligatoriamente ser sometidos a consideración de la Presidencia del Congreso, para su evaluación, quien se expedirá para la aceptación por escrito y tratamiento del mismo.
- e. La participación en los distintos temas es de tiempo completo, lo que permitirá la coherencia en tiempo y forma en el tratamiento de los mismos y sus participantes. Requisito indispensable para acceder a la palabra.
- f. Para hacer uso de la palabra deberá solicitarla al Coordinador que lo inscribirá en el Ng de Orden.
- g. Otorgada la palabra, cada exposición no debe exceder de 5 minutos.
- h. Las exposiciones deberán ser claras y objetivas, evitando en lo posible digresiones.
- i. Una vez concluido un tema no podrá volver a tratamiento en consideración a los tiempos.
- j. El beneficio del tratamiento deliberativo de los temas sin la premura de arribar a conclusiones determinantes, permite la mayor amplitud de elementos a considerar para su posterior tratamiento en los talleres específicos de trabajo.
- k. Las propuestas sometidas a consideración de la Comisión fuera de temario, serán votadas una por una, luego de la lectura del Coordinador y por decisión afirmativa de la mayoría.
- l. Las conclusiones de todos los temas tratados en las 5 comisiones durante el Congreso, serán entregadas a los participantes a la finalización del mismo.
- ll. El III Congreso de Turismo con los talleres de trabajo posteriormente al mismo, la falencia de actuar como un evento meramente enunciativo, dando continuidad al tratamiento profundo de cada uno de los temas, logrando el trabajo interdisciplinario, base fundamental del desarrollo de la actividad turística.
- m. Es objetivo de este Congreso movilizar a las distintas áreas dándole ingerencia y continuidad a la elaboración de propuestas y el control de las mismas.

n. La continuidad del trabajo posterior al Congreso se traducirá en resultados inmediatos o mediatos avalados por la idoneidad y representatividad de los participantes.

ñ. Los talleres de trabajo serán ámbito permanente de participación de los distintos sectores, para el desarrollo de los temas propuestos en el Congreso y todos aquellos que surjan durante el desarrollo del mismo. Evitando de este modo la convocatoria a un Congreso anual y poder realizar jornadas periódicas sobre temas específicos asegurando la coherencia en el desarrollo de la actividad en relación de un fenómeno dinámico como es el turismo.

o. Esta nueva propuesta de talleres de trabajo afianzará una real proyección y continuidad de los temas en tratamiento, más allá de una política determinada, porque serán participes todos los sectores involucrados en la actividad articulando un espacio permanente para las instituciones intermedias.



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

RESUMEN

NOMBRE DEL AUTOR: LIC. GUSTAVO BLANC.
TITULO DEL TRABAJO: SUBREGIONES TURISTICAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Ante la carencia, hasta el presente, de una subdivisión regional en Mendoza, se hace necesario para el planificador oficial y privado, un instrumento para orientar planes promocionales y controlar la distribución equitativa, de acuerdo a los recursos turísticos disponibles, del capital y del esfuerzo, especialmente en el plano oficial, provincial y municipal. Se han propuesto en este trabajo seis subregiones turísticas, a saber:

- 1- Gran Mendoza y Noroeste: compuesta por los departamentos: Capital, Las Heras, Guaymallén, Godoy Cruz, Maipú y Luján de Cuyo.
- 2- Centro-este: San Martín, Junín y Rivadavia.
- 3- Noreste: Lavalle, Santa Rosa y La Paz.
- 4- Centro-sur: San Rafael y General Alvear.
- 5- Sur: Malargüe.

La presente subdivisión se ha realizado atendiendo a características geográficas homogéneas, funcionalidad de la red urbana y la aptitud turística de los departamentos individualmente y en conjunto.

Fdo. Lic. GUSTAVO BLANC.



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

III CONGRESO PROVINCIAL DE LEGISLACION TURISTICA PRESENTACION DE TRABAJO PARA COMUNICACION ORAL

COMISION: 1) - PROMOCION TURISTICA.
TEMA: 2: PLANIFICACION TURISTICA OFICIAL Y PRIVADA.
TITULO: SUBREGIONES TURISTICAS DE LA PROVINCIA DE
MENDOZA.
AUTOR: PROF. Y LIC. GUSTAVO BLANC (*).

OBJETIVOS DEL TRABAJO:

- ¿ Dotar a la Provincia, en su quehacer turístico, de subdivisión regional que comprenda todo su territorio provincial.
- ¿ Proporcionar al planificador oficial y privado, un instrumento para equilibrar objetivos y proyectos.
- ¿ originar un debate acerca de la conveniencia o no de la actuación mancomunada de los grupos de municipios propuestos.

(*) El autor es Profesor y Licenciado en Geografía (UNC), desempeñándose actualmente como Profesor en la Universidad Nacional de Cuyo y en la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Islas Malvinas".

INTRODUCCION

Los organismos de planificación de los países más desarrollados de la Tierra, en su afán de planificar y concretar proyectos ordenadamente, han encargado desde hace unos dos siglos, la división de su territorio en regiones y subregiones, trabajos que han sido encargados generalmente por geógrafos y naturalistas.

La Geografía Regional se ha ido desarrollando, por ende, a través de los mencionados estudios, primero, espontáneamente, para comenzar a ordenarse y sistematizarse recién en este siglo veinte. Comenzó así una serie de estudios para definir la palabra "REGION" y luego establecer sus límites. Esta cuestión ocasionó innumerables polémicas y enfrentamientos que aún hoy persisten. Se puede citar en esto a Piveteau, quien dice:

"El concepto de región es desconcertante, a veces parece ante todo subjetivo: se descubren las características y la nostalgia de una región al alejarnos de ella. Otras veces resulta evidente su objetividad, la región se palpa, se la reconoce en sus colores, sus aspectos, sus actividades." (1)

Labasse (2), como geógrafo especializado en planificación del territorio, advierte que para cualquier tipo de organización del espacio es imprescindible un marco de referencia: la región, pero que, al mismo tiempo éste es un término diferente para el hombre de la calle y para los especialistas y entre éstos últimos, científicos o funcionarios, hay apreciaciones muy opuestas.

El Geógrafo Alan Reynaud (3) establece la dualidad entre región concepto y región realidad.

Atendiendo a definiciones que han influido más sobre los geógrafos y planificadores contemporáneos, se puede citar al francés Brunet (4):

"Región es un espacio que se define por caracteres comunes en relación los unos con los otros, tal que las variaciones de estas relaciones en el interior del espacio considerado, son menores que sus variaciones con el espacio exterior".

(1) Piveteau, J. - 1963, p 11.

(2) Labasse, J. - 1973, pp 487-488.

(3) Reynaud, A. - 1974, pp 87-89.

(4) Brunet, R. - 1972, p 149.

El británico Preston James, en un ensayo de semántica geográfica acota: (5)

"... en conformidad con la lógica aristotélica, una región puede ser definida como un área de la superficie de la Tierra homogénea con respecto a un criterio anticipado."

Por otra parte, Kayser, en una definición muy lúcida afirma: (6)

"Una región constituye sobre la Tierra un espacio preciso pero no inmutable, inscripto en un marco natural dado y que responde a tres características esenciales:

- Los vínculos existentes entre sus habitantes.
- La organización en torno a un centro dotado de una cierta autonomía.
- Su integración funcional en una economía global."

Las tres últimas definiciones serán utilizadas como base para la conformación de las Subregiones Turísticas de la Provincia de Mendoza, ya que, en conformidad con el concepto de región, aquella es una subdivisión de ésta, es decir, es una región dentro de la región dominante en ese espacio geográfico.

Será necesario también aclarar tres conceptos de clasificación de regiones principales:

- Regiones homogéneas: es geográfica, apoyada en el principio de repetición, no de todos los elementos, es suficiente que uno o dos sean dominantes. (7)
- Región funcional: se refiere a los flujos desde y hacia un centro dinamizador. (8)
- Región plan: resulta de la voluntad del planificador.

Las subregiones tendrán elementos de los tres tipos acotados.

(5) James, P., en Randle, P. - 1976, p 149.

(6) Kayser, B., en George, P. - 1966, pp 326-327.

(7) Hagget, P., Cliff, A., Frey, A. - 1977, pp 454-475.

(8) Idem.



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

DESARROLLO

1 - ANTECEDENTE:

Se puede destacar, como antecedente muy válido, la subdivisión elaborada en el seno de la Dirección de Turismo de la provincia en 1981, que considera una "Región de interés turístico" que, como se puede apreciar en la página siguiente en el mapa respectivo, no abarca Lavalle (con Bosque Telteca, Altos Limpios, Capilla del Rosario, Lagunas de Guanacache, etc.), ni Santa Rosa (con la Reserva Provincial de Macuñan, también de la Biosfera-Unesco), ni La Paz, ni La Payunia en Malargüe, es decir, no abarca ni el este (Planicie de la Travesía) ni el extremo sur.

Se considera antecedente válido, especialmente por la subdivisión en áreas y zonas, según el siguiente detalle (ver mapa):

Area I: compuesta por ocho zonas:

- I-1- Gran Mendoza y alrededores.
- I-2- Aguadas precordilleranas.
- I-3- Cajón de Cachenta.
- I-4- Potrerillos.
- I-5- Villavicencio.
- I-6- Uspallata.
- I-7- Vallecitos.
- I-8- Puente del Inca, Punta de Vacas, Aconcagua, Las Cuevas.

Area II: también con ocho zonas:

- II-1- Carrizal.
- II-2- Tupungato y alrededores.
- II-3- Tunuyán y alrededores.
- II-4- Alto La Carrera.
- II-5- Santa Clara - Las Tunas.
- II-6- Manzano Manantiales.
- II-7- Valle del Tunuyán.
- II-8- Laguna del Diamante.

Area III: cuatro zonas:

- III-1- San Rafael y alrededores.
- III-2- Nihuil-Valle Grande.
- III-3- Agua del Toro.
- III-4- El Nevado.

Area IV: también cuatro zonas:

- IV-1- Llanquanelo.
- IV-2- El Sosneado.
- IV-3- Los Molles-Las Leñas-Valle Hermoso Valenzuela.
- IV-4- Río Grande.



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

2 - LA NUEVA PROPUESTA:

Atendiendo a las consideraciones efectuadas en la introducción, es preciso destacar que se trata de subregiones porque Mendoza pertenece a la región Turística Cuyo, junto con San Juan. (9)

Las Subregiones propuestas son:

1- GRAN MENDOZA Y NOROESTE: Compuesta por los departamentos de:

- | | |
|------------------|-------------------|
| 1-1- Capital. | |
| 1-2- Las Heras. | |
| 1-3- Guaymallén. | Principal Centro |
| 1-4- Godoy Cruz. | funcional: dinami |
| 1-5- Maipú. | zador: Ciudad Ca |
| 1-6- Luján. | pital. |

2- CENTRO-ESTE:

- | | |
|------------------|------------------|
| 2-1- San Martín. | Principal Centro |
| 2-2- Junín. | funcional: San |
| 2-3- Rivadavia. | Martín. |

3- NORESTE:

- | | |
|-----------------|------------------|
| 3-1- Lavalle | Principal Centro |
| 3-2- Santa Rosa | funcional: Santa |
| 3-3- La Paz | Rosa o Lavalle |

4- CENTRO-OESTE:

- | | |
|-----------------|------------------|
| 4-1- Tupungato | Principal Centro |
| 4-2- Tunuyán | funcional: Tunu- |
| 4-3- San Carlos | yán. |

5- CENTRO-SUR:

- | | |
|---------------------|------------------|
| 5-1- San Rafael | Principal Centro |
| 5-2- General Alvear | func. San Rafael |

6- SUR:

- | | |
|---------------|-------------------|
| 6-1- Malargüe | Principal centro |
| | funcional: Alvear |

La justificación que recae sobre la elección de cada subregión se resume en lo siguiente:

GRAN MENDOZA-NOROESTE:

El conglomerado urbano del gran Mendoza, con casi 800.000 habitantes (Censo 91), se compone de parte de los seis Departamentos elegidos y además de funcionar como un todo de flujos y la actividad humana en general; es paso obligado para el corredor turístico de Montañas que justifica la inclusión de Las Heras y Luján complementos; es decir, Cacheuta, Potrerillos, Vallecitos, Villavicencio (en otra ruta), Punta de Vacas, Penitentes, Puente del Inca, Las Cuevas y recursos turísticos intermedios entre estas localidades.

Hay aquí una gran cohesión determinada por el centro dinamizador y por las rutas y ferrocarriles nacionales que conectan los recursos turísticos de esta unidad geográfica.

(9) Sec. de Turismo de la Nación, Reg. Turísticas de Arg. 1987.



2- CENTRO-ESTE:

La cohesión manifestada en este siglo por la actividad agrícola de oasis en estos tres Departamentos, más la innegable condición de liderazgo local por parte de la ciudad de San Martín como centro dinamizador, hacen que se los considere como unidad, para efectuar en un futuro planes de promoción turística en conjunto, relacionados con la gesta Sanmartiniana, turismo industrial, rural y el aprovechamiento del Río Tunuyán para actividades diversas, especialmente de miniturismo.

Atento contra dicha cohesión el enorme peso económico y demográfico del Gran Mendoza, que en algunos aspectos se convierte en Centro dinamizador local, además de regional.

3- NORESTE:

Posee una ubicación que la muestra muy poco homogénea en la cartografía, pero Lavalle posee el área más densamente poblada al suroeste del departamento, lo que atentaría contra la cohesión de la subregión en el plano funcional, aunque la red caminera hacia Santa Rosa está bien estructurada.

Es de destacar la similitud (o casi exactitud) paisajística entre los Departamentos, con predominio del desierto de la Travesía en contraposición con el verdor del oasis, que ocupa solo el 5% de la superficie total.

4- CENTRO-OESTE:

Dominada por el valle de uco al centro, la Cordillera Frontal y la del límite del oeste, más las Huayquerías al este de San Carlos, esta subregión tiene un centro dinamizador local indiscutido: la Ciudad de Tunuyán. Los centros poblados que se disponen dentro del oasis del Valle de Uco conforman el resto de la trama urbana homogénea, con menos influencia de la metrópoli regional que los departamentos del este.

La importancia turística es más que nada potencial, con turismo de montaña en Laguna del Diamante, con la variedad del esquí en Manantiales, más otro centro posible en la alta cuenca del Tunuyán (con estudios del INIGLA) y uno de los volcanes más altos del mundo: el cerro Tupungato.

5- CENTRO-SUR:

La cohesión agrícola-industrial, más la hegemonía de la ciudad de San Rafael como centro funcional, presentan a ese departamento y a General Alvear como un todo, aunque la geografía más montañosa del primero le otorgue más recursos turísticos naturales.

Hay un hecho destacable, que es el de los destinos del Alvearenses para realizar miniturismo por el día: la laguna La Marsolina; Punta del Agua y el Cañon del Atuel están en San Rafael, lo que denota un flujo importante de cohesión entre ambos departamentos.

6- SUR:

El desarrollo Norte-sur, más la gran extensión que posee Malargüe (es más grande que suiza) lo estarían separando de San Rafael como centro funcional, hecho que se irá acentuando mientras la ciudad de Malargüe crezca y se vaya independizando de aquella en algunos servicios, por la sencilla razón de tener una economía bastante diferenciada con la subregión anterior.

Hay que destacar también que el turismo aventura y el ecoturismo, tendrán un papel cada vez más preponderante en este espacio, por incommensurable belleza y atractivo que ofrecen Llanquihue, Valle Hermoso, Valle Noble, La Payunia, la Caverna de Las Brujas, Las Leñas, Los Molles, La Laguna de la Niña Encantada, etc.



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

CONCLUSION

En concordancia con la regionalización turística en la Argentina, que considera Provincias enteras y no Regiones Naturales, esto es, para facilitar la planificación y la gestión de control de los entes gubernamentales, se ha elaborado esta propuesta de subregiones turísticas de Mendoza, para orientar y controlar los planes de promoción turística, e inclusive que los municipios encaren labores en conjunto en aspectos tales como folletería, oficina de informes en el centro de cada subregión, paquetes para turismo integrado, formación de personal técnico especializado, etc.

Se elaboró esta propuesta como una alternativa y como un instrumento para la iniciativa oficial y privada.-

Fdo. Prof. y Lic. GUSTAVO BLANC.



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

Articulo11g: El Organo de aplicación reglamentará la prestación de Servicios del guía, vaqueano y especialistas sobre cada disciplina, para asegurar calidad en la oferta.
Asimismo deberá recomendar la introducción en Universidades y Escuelas de Turismo la inclusión en los planes de estudio de materias referentes al Turismo Alternativo para asegurar capacidad e idoneidad en el manejo específico del Turismo Alternativo.

CAPITULO V - DISPOSICIONES GENERALES

Articulo12g: Será obligación de los Operadores de Turismo Alternativo, como así también de los Prestadores de Servicios entregar un documento contractual, a quien presta su trabajo, donde deberá figurar el circuito, descripción, tipo de dificultad del mismo.

Articulo13g: En aquellas disciplinas que requieran de un mayor esfuerzo físico o preparación psicofísica especial, será obligación de los Operadores de Turismo y/o Prestadores de Servicio de requerir certificado de aptitud psicofísica.

Articulo14g: De forma.



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

- h) Certificado de buena conducta del responsable, expedido por la Policía de Mendoza.
- i) Acreditar como mínimo tres años de experiencia en la actividad específica.
- j) Certificado de aptitud psicofísica, expedido por autoridad competente.
- k) En caso de argentinos o extranjeros que se dediquen a esta actividad, deberán contar con no menos de dos años de residencia en la Provincia, certificado por la Policía de Mendoza.

Artículo 8º: Son impedimentos para la inscripción en el Registro de Prestadores de Servicio de Turismo Alternativo:

- a) Haber sido condenado por cualquier delito de los establecidos en el Código Penal, hasta que haya transcurrido un (1) año de finalizada la condena.
- b) Encontrarse cumpliendo prisión preventiva, por los delitos mencionados precedentemente, hasta su sobreseimiento.
- c) Encontrarse fallido por quiebra fraudulenta o culpable.
- d) Encontrarse fallido por otras causas y estar concursando, hasta cinco (5) años después de su habilitación.
- e) Haber sido declarado por autoridad competente responsable de irregularidades contra el Estado, o Administración fraudulenta de Entidades Públicas o Privadas.

CAPITULO IV - DEL ORGANO DE APLICACION

Artículo 9º: El Organó de aplicación será la Subsecretaría de Turismo de la provincia, quien reglamentará la presente Ley.

La subsecretaría de Turismo solicitará a los Operadores de Turismo Alternativo y a los Prestadores de Servicio la información de sendas y circuitos con el objeto de formar un banco de datos o archivo a fin de facilitar el control del servicio y la tarea de promoción.

Artículo 10º: La Subsecretaría de Turismo de la Provincia arbitrará los medios para realizar las publicaciones y material promocional necesario para que esta modalidad de turismo, se promueva, ya que apunta a un mercado extranjero, motivando un beneficio para la Provincia con el ingreso de divisas.

g) Nómina de prestatantes de Servicios de Turismo Alternativo, que deberán estar debidamente autorizados a comercializar sus servicios, mediante su inscripción en el Registro de Prestadores de Servicio de Turismo Alternativo, que será creado en el ámbito de la Subsecretaría de Turismo.

h) Descripción de Circuitos y Sendas que comprende su oferta comercial con la especificación de actividades que se desarrollan en su totalidad. La cual deberá contener:

- Cantidad de días que dura el servicio
- Etapas a cumplir
- Rutas previstas
- Actividades.
- Medidas de Seguridad.
- Personal que actuará como responsable del grupo.
- Equipamiento con que cuenta.
- Tarifas en dólares que serán actualizadas en caso de cambio de las mismas.

i) Nómina y Contacto con Grupos de rescate y Salvataje con los cuales trabaja, para la asistencia en caso de accidentes o riesgos.

j) Póliza de Seguro de Vida y/o incapacidad y de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la/s actividad/es que realiza. Con la obligación de asegurar al turista que contrata sus servicios.

Artículo 6º: Créase el Registro de Prestadores de Servicios de TURISMO ALTERNATIVO dependiente de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia.

Artículo 7º: Los Prestadores de Servicios de TURISMO ALTERNATIVO, a los fines de su registro y habilitación deberán presentar ante la Subsecretaría de Turismo de la Provincia la Provincia la siguiente documentación, bajo declaración jurada:

- a) Tipo de actividad que realiza y descripción.
- b) Sendas o Circuitos que realiza.
- c) Equipo con que cuenta para la realización de los mismos.
- d) Nómina de personal que trabaja en cada servicio, con documento de identidad.
- e) Nombre o Razón Social del Prestador del Servicio.
- f) Domicilio comercial.
- g) Nombre, Apellido y N° de documento de identidad del responsable de la Empresa.



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

C - CULTURAL

Es aquel TURISMO ALTERNATIVO que se realiza mediante excursiones con especialistas de las distintas actividades que incluye. Con carácter netamente científico, como así también excursiones guiadas para el turista común, con guías especializados, los cuales estarán capacitados para dirigir, conducir e informar al grupo tendiendo hacia la protección y conservación del patrimonio cultural

C 1 - Modalidades del Turismo Cultural

- Arqueológico
- Paleontológico
- Antropológico

Artículo 3º

La Subsecretaría de Turismo de la Provincia deberá dictar las normas reglamentarias tendientes a lograr la conservación y protección del patrimonio natural y cultural, ya que este es el medio soporte de la actividad. A tal fin coordinará sus acciones con otros organismos del sector público y privado, para el mejor desempeño de sus funciones de control. Como así también podrá solicitar apoyo técnico de los municipios para la confección de la reglamentación inherente a cada jurisdicción.

CAPITULO III DE LA CREACION DE REGISTROS Y REQUISITOS

Artículo 4º

Créase el Registro de Operadores de TURISMO ALTERNATIVO, dependiente de la Subsecretaría de Turismo de la provincia.

Artículo 5º

Los Operadores de TURISMO ALTERNATIVO deberán contar con la habilitación de la Subsecretaría de Turismo de la provincia, para su inscripción en este Registro la siguiente documentación, bajo declaración jurada:

- a) Certificado de habilitación como Agencia de Turismo o Empresa de Viaje de Turismo.
- b) Nombre o razón Social de la Empresa.
- c) Domicilio de la Empresa
- d) Nombre y Apellido del Titular de la misma.
- e) Documento de identidad responsable.
- f) En caso de Empresas extranjeras deberán contar con la habilitación de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia y presentar nómina de las personas físicas o jurídicas que cumplen sus servicios alternativos en la empresa, para las distintas actividades, quienes no podrán tener menos de 2 años en la provincia.



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

Travesía en Nieve

- Esquí
- Trineo
- Moto Sky
- Snowboard

Travesía Aérea

- Globo
- Parapente
- Aladeltismo
- Excursiones Aéreas

A 2 -

Actividades Especiales

- Caza fotográfica
- Espeleología

A 3 -

Controladas

Actividades Estrictamente

- Caza
- Pesca
- Overlanding

Todas aquellas actividades que no estén consignadas en la presente serán aprobadas con posterioridad por Resolución de la Subsecretaría de Turismo de la provincia. Las modalidades enumeradas en el inciso A 3, son actividades que serán consideradas dentro del TURISMO DE AVENTURA, pero que por ser de uso extractivo y depredatorio deben ser reglamentadas y controladas por una normativa especial y estricta.

B -

ECOLÓGICO

Es la rama del TURISMO ALTERNATIVO que incluye excursiones científicas de carácter interpretativo de la flora y a la fauna o excursiones para el turista común, con objetivos netamente contemplativos del medio natural. Tiene como base fundamental, el conocimiento, estudio, protección y conservación del medio ambiente.

B 1 - Modalidades del Turismo Ecológico

- Bird-Watching
- Interpretativo
- Safari Fotográfico
- Contemplativo
- Agro-turismo (chacras, huertas)
- Geológico



COMISION DE TURISMO

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

PROYECTO DE LEY
EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY :

CAPITULO I - DEFINICION

Artículo 1º Designase con el nombre de Turismo Alternativo o no convencional a aquel que se realiza fuera de los cánones tradicionales, permitiendo un estrecho contacto entre el turista y el medio ambiente.
Es un servicio altamente personalizado moviéndose con grupos muy reducidos, con gran relación pasajero-guía, utilizando personal y equipo especializado. Implica además el uso de servicios no convencionales en circuitos no tradicionales y una predisposición psicofísica acorde a las actividades.

CAPITULO II - CLASIFICACION Y ALCANCES

Artículo 2º El "Turismo Alternativo" es la oferta turística no convencional - que comprende en su clasificación los siguientes sub-grupos: DE AVENTURA, ECOLOGICO Y CULTURAL.

A- DE AVENTURA:

Es la rama del Turismo Alternativo, que permite el contacto del turista con la naturaleza, en un medio poco alterado por la acción del hombre. Requiere de una activa participación del pasajero, siendo el mismo, el protagonista de las distintas actividades que se realizan, las cuales son programadas pero flexibles. Hace énfasis en la conservación del medio ambiente. Dentro del Turismo de Aventura se considera las siguientes modalidades:

A 1 -

Travesía Terrestre

- Trekking
- Escaladas
- Cabalgatas
- Mountain bike
- Andinismo
- Wind-card
- Desert-games

Travesía Acuática

- Rafting
- Kajak
- Canotaje
- Wind-surf
- Buceo



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

El presente anteproyecto contempla:

- Definición Gran Grupo Turismo Alternativo y de los Subgrupos Turismo de Aventura Ecológico y Cultural.
- Enumera Actividades que podrían comprenderse dentro de éstos Subgrupos en la provincia.
- Propone la creación de Registro de Operadores de Turismo Aventura, con requisitos a cumplir.

Es importante resaltar que en el país existe un vacío legislativo en la materia por lo cual de legislarse en nuestra provincia, Mendoza sería pionera en este aspecto.



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

PROYECTO DE LEY TURISMO ALTERNATIVO

Este Proyecto se basa en las conclusiones de las "Primeras Jornadas Nacionales de Turismo Aventura", realizadas del 22 al 25/11/89, y el "II Encuentro de Operadores de Turismo Aventura realizado en Carlos Paz en el año 1990, sumado a otros antecedentes reunidos en el "I Congreso Argentino y Latinoamericano de Guías de Turismo Aventura", realizado en Malargüe en octubre de 1991. En él es necesario resaltar tres aspectos fundamentales.

Primero: En cuanto a la definición y nombre del Turismo Aventura o Alternativo. Como podrá notarse es más corriente el uso, tal vez por ser más comercial, de Turismo Aventura. Pero cada uno de estos encuentros se llega a la conclusión de hacer la siguiente clasificación de la cual resulta que el Turismo Aventura es una rama del Turismo Alternativo no convencional.

	T. Aventura	Deportivo Actividades Especiales Act. estrictamente controladas
Turismo Alternativo	T. Ecológico	

T. Cultural

Considero que ya que se hace, con muy buen criterio, una Ley, es importante que abarque este Turismo nuevo que es el no convencional es su totalidad.

Segundo: Es importante destacar que en cuanto al tipo de actividades se podría discutir muy ampliamente cuales o no deben considerarse, además de acuerdo a cada provincia y ámbito geográfico se pueden enumerar algunas más de las que figuran aquí en el anteproyecto, y aún se puede dar la combinación de varias disciplinas o algún nuevo deporte que día a día surge. En cuanto a Overlanding, pesca y caza que en el anteproyecto original se considera fuera de la ley, considero que es preferible tenerlo incluido, reglamentarlo y controlarlo con ayuda de cada Municipio, en lugar de prohibirlo que con seguridad promoverá "Aventureros" furtivos en esta disciplinas. Además de hecho que en algunos lugares se permite la pesca y se realiza, como así también la caza de algunas especies y se permite portar armas de caza, por lo tanto es conveniente reglamentarlo y fijar circuitos o sendas.

Tercero: Se considera importante la intención de crear el Registro de Prestadores de Servicio de Turismo Alternativo, pero también es importante matricular en esta comercialización especial, y que requiere aún más seriedad y responsabilidad, a los Operadores de Turismo que se dediquen a este tipo de Turismo. Asimismo es fundamental reglamentar y registrar sobre todo a los Prestadores, tal cual lo plantea su proyecto ya que los mismos actúan sin control actualmente y resultan peligroso para el turismo y la actividad misma.



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

JARDIN DE MARIPOSAS
MENDOZA

TURISMO NACIONAL

Visitantes de todos los rincones de nuestro país han recorrido nuestras instalaciones, dejando testimonios muy preciados acerca de nuestro Jardín y deseando que esta iniciativa se multiplique en todas las Ciudades de Argentina.

TURISMO INTERNACIONAL

Hemos recibido visitas de EEUU, Colombia, Brazil, Uruguay, Chile, Alemania, Francia, Italia, Suecia, España, Gran Bretaña, Japón quienes junto a sus testimonios de buenaventura para los realizadores han subrayado el nivel de Calidad Internacional alcanzado por esta exhibición.

LA EXPERIENCIA DESCUBRIRNOS A NOSOTROS MISMOS

Quizás, ésta experiencia indique el camino de abrir las puertas de nuestras fábricas, Universidades, Artesanías, Templos y toda nuestras actividades mostrándolas al mundo con el orgullo del trabajo, con rangos de Calidad en la muestra.

Que nuestros profesionales se capaciten para brindar todo lo que somos capaces sin grandes inversiones.

Que se conozca nuestra Cultura a través de nuestro trabajo y que el mundo disfrute de nuestro esfuerzo.



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

JARDIN DE MARIPOSAS
MENDOZA

EDUCACION UNA NUEVA POSIBILIDAD

El proyecto del Jardín de Mariposas ha diseñado una estrategia educativa, que incluye una amplia información a los docentes del área y la preparación de fichas de evaluación de la visita, que posibilita en el educando la incorporación de conocimientos básicos de Biología desde la óptica más moderna ... el contacto directo con el tema en estudio.

Como corolario de la visita, cada uno de los visitantes tiene el privilegio de aprender a sostener una Mariposa viva en sus manos, confirmando la hipótesis de que es posible compartir el mundo con todos los seres vivos.

GRANJAS DE MARIPOSAS ... UNA NUEVA INDUSTRIA

Todas las Mariposas que se exhiben en nuestro Jardín de Mariposas provienen de Granjas de Cría situadas en zonas tropicales como Malasia, Filipinas, Taiwan, India, Belize, EEUU, Sri Lanka y muchas más en Africa y America del Sur.

Esta importante industria cubre las necesidades de 150 establecimientos de características similares. Aquí en MENDOZA, tenemos el orgullo de exhibir el primero de su tipo en sudamérica, alcanzando las exigencias tecnológicas que demandan proyectos de esta naturaleza. Este establecimiento se inscribe dentro de las líneas más modernas de la Ecología, que contribuyen a la conservación de Mariposas y la preservación ambiental.

NUESTROS RECURSOS HUMANOS

Los Directores del Jardín son Egresados de nuestra Universidad Nacional de Cuyo en las disciplinas de Ciencias Agrarias y química respectivamente.

Especializados en Europa -donde están habilitados 140 Jardines de Mariposas- en el manejo de Lepidopteros, estando capacitados para la atención integral del Jardín de acuerdo a las normas de Calidad más exigentes de la Comunidad Europea.

TURISMO PARA LOS MENDOCINOS

La gran acogida que tiene ésta humilde idea por parte del público mendocino, colma nuestras instalaciones todos los fines de semana, destacando en nuestro Libro de visitas la satisfacción de las expectativas y el reconocimiento del esfuerzo realizado en la concreción de esta idea.

En los cuatro meses de actividades hemos recibido el elogio de la Prensa Escrita, Radial y Televisiva de nuestro medio, lo que nos anima en mejorar nuestro servicio permanentemente.



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

JARDIN DE MARIPOSAS
MENDOZA

La aventura ya no tiene un horizonte geográfico. Ya no hay continentes vírgenes, ni océanos desconocidos, ni islas misteriosas. Y, sin embargo, en muchos sentidos los pueblos son aun extraños los unos a los otros, y las costumbres, las esperanzas secretas y las convicciones íntimas de cada uno de ellos siguen siendo ignoradas en gran medida por los demás...

Ulises ya no tiene pues un espacio físico que recorrer. Pero hay una nueva odisea por iniciar con urgencia. La exploración de los mil y un paisajes culturales, de la infinita variedad de pensamientos y de sabidurías vivientes, en suma el descubrimiento de la multiplicidad del hombre.

Una travesía de la diversidad cultural del mundo cuya brújula sea la dignidad del hombre de todas las latitudes.

(Correo de la Unesco)

Esta es la filosofía que nos ha impulsado a dar a MENDOZA, el primer Jardín de Mariposas de Sudamérica.

Los nuevos vientos que mueven el mundo, nos han dado el impulso necesario para ofrecer a nuestros visitantes lo mejor de nosotros mismos.

BIENVENIDOS A NUESTRO... JARDIN DE MARIPOSAS

El Jardín de Mariposas es el resultado de muchos años de Investigación científica. Cuidadosamente planeado se han recreado las condiciones ambientales ideales para que cientos de mariposas de todos los rincones del mundo, encuentren satisfechas sus necesidades básicas durante el desarrollo de su ciclo vital.

El concepto más importante de este Proyecto se basa en que las mariposas deben tener la posibilidad de volar libremente en un gran jardín y al mismo tiempo, el público, pueda compartir el espacio especialmente diseñado para un grato esparcimiento.

Así nos encontramos con una idea que supera las formas convencionales de exhibición de especímenes del Reino Animal. Ya no hay más jaulas, Vitrinas y otros elementos que hacen lejano y penoso el cautiverio.

Nos encontramos con la sorpresa de que es posible compartir el mundo en su estado natural, y admirar todas las actividades que hacen a la cotidianidad de la vida.

Esta historia ha sido diseñada para ayudar a nuestra gente a disfrutar su visita y comprender más acerca del mundo de las mariposas. Solo nos resta desear el mejor estado de ánimo para recibir lo mejor de nuestro esfuerzo, los colores, las formas y los vuelos que la Naturaleza nos brinda.



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

JARDIN DE MARIPOSAS
MENDOZA

RESUMEN:

El presente trabajo relata la filosofía de un emprendimiento turístico pionero en sudamérica, que abrió sus puertas en la ciudad de Mendoza en el corriente año.

Con antecedentes en Europa y EEUU que ya cuentan con 150 establecimientos se demuestra que la tecnología de punta en el área de la biología, permite la creación de un atractivo turístico de nivel internacional con una modesta inversión, que conjuga las necesidades educativas de la población, su esparcimiento y la oferta turística a nivel local, nacional e internacional.

JARDIN DE MARIPOSAS
MENDOZA

ALBERTO LEIBOWICZ
BELGRANO 1080 (5500) MENDOZA
TEL. 255159 Fax 360321



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

AUTOR: JUAN MANUEL VARGAS

- * Licenciado en Economía
- * Ex- Secretario Habilitado de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.
- * Asesor de la Comisión MERCOSUR de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.
- * Asesor de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.
- * Profesor Titular de Economía, Facultad de Turismo de la Universidad Marcelino Champagnat.
- * Profesor Titular de Política Económica, Facultad de Comercio Internacional de la Universidad Marcelino Champagnat.



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

BIBLIOGRAFIA

- 1- Robert Mac Intosh, Shoshikant Gupta: "Turismo: Planeamiento, Administración y perspectiva" Ed. Limusa S.A. - 1983 - México.-
- 2- Edgar Alfonso Hernandez Díaz: "Planificación Turística - Enfoque Metodológico" Ed. Trillas - México.-
- 3- Edgar Alfonso Hernandez Díaz: "Proyectos turísticos - Formulación y Evaluación" Ed. Trillas - México.-
- 4- Luis Fernandez Fuster: "Teoría y Técnica del Turismo" - Ed. Nacional. Madrid.-
- 5- Julio César Ortiz Guevara, Alfredo Ruiz Villanueva, Elisa C. Krug: "El termalismo- su importancia en los programas de turismo de salud" Propuesta presentada en el Primer Congreso de Turismo de Mendoza - Abril 1988.-
- 6- Conclusiones de la Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Turismo.-
- 7- Conclusiones del primer Congreso Provincial de Turismo de Mendoza. Organizado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza - Abril 1988.-
- 8- Conclusiones del Encuentro nacional de Profesionales de la Ciencia y la Técnica del Justicialismo - Santa Fé - Mayo 1988.-



III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

MISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

créditos a tasa preferencial o subvenciones directas) para facilitar la inversión privada. Este método que tiene muchos entusiastas y exitosos cultores, es obtener para sí beneficios haciendo que otros soporten los costos, es un juego perverso, porque hace perder de vista la relación natural de los segundos con respecto a los primeros, de modo que, colectivamente la sociedad, termina obteniendo muy poco por sus esfuerzos productivos. Cuando comprobamos la cantidad de inversiones de dudosa rentabilidad que se han realizado por impulso de medidas de fomento por parte del estado, no hay más alternativa que admitir que se tiene que proceder con la mayor prudencia, siendo preferible la abstención que la intervención, con excepción de aquellos proyectos que en base a estudios técnicos, de buena calidad profesional, de formulación y evaluación garanticen la inversión de recursos públicos socialmente redituables.

Finalmente el estado como agente promotor en el campo turístico tiene razón de ser porque es la manera de reunir y coordinar los esfuerzos de penetración, en los mercados extranjeros, de un gran número de empresas independientes, que actuando separadas lograrían magros resultados.

De esta manera en los casos que convenga comercialmente y sea socialmente rentable, es aconsejable que el estado intervenga en la promoción turística, especialmente aquellos en que se trata de promoción externa (una provincia o región en el resto del país, un país en el extranjero) y la forma de intervención más acertada es en conjunto con el sector privado.

De esta manera queda expresado en forma somera el rol a desempeñar por los organismos del estado en materia de turismo. Es decir, en esta particular coyuntura que atravieza nuestro país y la mayoría de los países es aconsejable reducir o neutralizar la función estatal y alentar así una transferencia de recursos al sector privado que nos garantice eficiencia, una mejor retribución a los factores productivos y transparencia en calidad y precio en beneficio del consumidor. Contribuyendo de esta manera a la solución de los problemas de la economía argentina: la inflación y la recesión.



III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

La aplicación de la norma, incluyendo acciones punitivas para los incumplimientos, deber hacerse con mucha prudencia para no entorpecer la libertad de mercado, ni encarecer el producto. Sería un despropósito terminar regulando todo por la necesidad de proteger al consumidor, de lo que se trata es de equiparar sus riesgos a los del comerciante, de modo que ambos estén en un mismo nivel de igualdad y que el segundo no pueda apoderarse de las debilidades del primero.

En cuanto a la clasificación de los hoteles en categorías, es una regulación estatal cuando dichas categorías son establecidas por las autoridades y las hacen obligatorias para las empresas. El tema es complejo, y se debe tener presente que no existe una solución técnica aceptada universalmente, no hay una clasificación internacional vigente de hoteles, estas cambian de un país a otro, existiendo serias discrepancias entre ellos.

Es más, las opiniones van desde el extremo intervencionismo, cuyos principales gestores son los funcionarios que las realizan detentando el poder y privilegios otorgados por la función y los empresarios que explotan empresas incapacitadas para ganar la lucha en un mercado libre, que proponen una clasificación hotelera uniforme, oficial y obligatoria, hasta el extremo liberal que defiende la conveniencia de excluir ese campo de la acción del estado, propuesta sustentada generalmente por las empresas progresistas e innovadoras. Las clasificaciones obligatorias introducen rigideces que terminan redundando en perjuicio del consumidor bajo la forma de magros precios, o demoran en la aplicación de nuevas ideas. Estas clasificaciones compulsivas pueden reemplazarse por guías comerciales o guías informativas y distintivas de calidad otorgadas por entidades ligadas al turismo, teniendo como objetivo la obligación de informar orientada hacia el público.

Con respecto a la fijación de precios hoteleros, lo comprenden las generales a la aplicación de este instrumento, siendo beneficioso al consumidor nacional, en el corto plazo, bajo la forma de menores precios, equivalente a una transferencia de ingresos a favor del público.

Pero en el mediano y largo plazo el resultado es una disminución en la oferta y un aumento en la demanda, de tal forma que con el tiempo, la capacidad hotelera resulta insuficiente, requiriendo entonces los empresarios distintos subsidios que deforman aún más el mercado, así este instrumento de control de precios obstruye la deseable reasignación de recursos dentro de la economía.

Otra de las funciones del Estado mencionadas anteriormente, es el fomento de las inversiones, teniendo como método el subsidio bajo diversas formas (exenciones fiscales,



III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIBITADOS

EL ESTADO Y LAS POLITICAS DE TURISMO

El Turismo, al formar parte de los hábitos de consumo de las poblaciones urbanas, es objeto de una demanda y oferta económica. Esta demanda y oferta se caracteriza por su desequilibrio, es decir, la demanda supera a la oferta, por lo que se hace necesario lograr una mayor utilidad de los medios disponibles, de acuerdo a esto, es entonces el MERCADO el mejor instrumento para solucionar los problemas de costo-beneficio, esto es, que la producción y consumo del turismo, resulten del juego de la oferta y la demanda en un mercado libre y competitivo para la actividad.

Sobre este diagnóstico se debe analizar el rol del estado en materia de turismo y para ello determinar las políticas que podrá aplicar el estado a saber: a) la regulación del mercado, b) la inversión, y c) la promoción. a) El estado interviene para lograr un mejor funcionamiento del mercado, esa es la premisa, ahora hay que ver si los diversas formas de intervención, contribuyen a alcanzar ese propósito.

El punto en discusión es si el mercado es el instrumento idóneo para la asignación de recursos. Si la respuesta es afirmativa, se deduce que cualquier medida del estado debe ser coherente con el principio general. Las funciones regulatorias y de control, entonces, no deben proponerse lograr hacer mejor aquello que el mercado hace mal, deben apuntar a corregir los factores del mal funcionamiento del mercado, para que entonces este opere satisfactoriamente y esas correcciones no deban ir más allá de controlar las formas de competencia y la lealtad comercial.

La intervención estatal para mejorar las formas de competencia es difícil, debe procederse con prudencia por que son muchos más los casos en que la situación final terminó siendo peor que la inicial. En estas situaciones, las autoridades suelen verse acosadas por los reclamos de los intereses sectoriales, cediendo a razonables planteos cuya aparente defensa del bien común, oculta una hábil y sofisticada defensa del bien particular. Por ello, como regla general es preferible evitar la intervención del estado en la regulación de la competencia de los mercados turísticos, incluyendo los precios y la libertad de ingresos de empresas a la actividad, como así también las formas de contratación, la clasificación de los servicios (hoteles) y otros.

La lealtad comercial tiene el propósito de impedir engaños al consumidor y ayuda al mejor funcionamiento de los mercados al mejorar su transparencia. En el caso del turismo, la imposición de reglas estrictas es beneficiosa, por que el cliente compra un producto que no conoce hasta el momento de consumirlo y entonces no puede devolverlo cambiando.



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

RECURSOS TURISTICOS DEL SECTOR:

- . Capilla, Algarrobo de la "justicia y los suplicios", campo santo
- . Artesanías, comidas típicas, caballos
- . Entorno para la práctica de actividades al aire libre
- . Laguna

ACCIONES A REALIZAR:

- | | | |
|------------|---------------------|--------------------------------------|
| . albergue | . quincho, | . churrasqueras, |
| . camping, | . parque aborígen | . centro de interpretación histórica |
| . comedor, | . museo con mirador | . centro de actividades varias |

USUARIOS:

Público en general interesado en conocer la zona, estudiantes de distinto nivel, aventureros, fieles que se congregan para asistir a los oficios religiosos anuales, turistas extranjeros deseosos de conocer diferentes manifestaciones culturales autóctonas, otros.-

INDICADORES QUE GARANTIZAN LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO:

- . posibilidad de extraer agua potable,
- . accesibilidad,
- . zona alta que permite vistas panorámicas,
- . vegetación existente, y
- . privacidad.-

COSTOS OPERATIVOS:

- | | |
|-----------------------|-----------|
| a. Materiales: | \$170.917 |
| b. Mano de obra: | \$204.360 |
| c. Perforación: | \$ 25.000 |
| TOTAL:..... \$400.277 | |



1992
COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

RESUMEN DEL PROYECTO: "COMPLEJO TURISTICO DEL DESIERTO"

Distrito Lagunas de Rosario
Lavalle - MZA

FUNDAMENTACION:

Este proyecto nace en la necesidad de reivindicar los acontecimientos históricos-culturales de la conquista hispánica rescatando valores religiosos, históricos, culturales, folklóricos, ecológicos del desierto lavallino desarrollando verdaderas fuentes de trabajo y generando recursos económicos genuinos para los pobladores del distrito.

El objetivo fundamental es rescatar el valor y patrimonio de Lagunas del Rosario para crear pautas vivas que revaloricen lo auténticamente nuestro.

LOCALIZACION GEOGRAFICA

Las actividades se desarrollarán en un espacio enclavado en el ángulo noroeste de la provincia de Mendoza, otrora dominio del Huarpe Allentiac y asentamiento de tribus nómades, salpicado de lagunas, altos y albardones. Hoy, aña su pujanza económica que lo constituyó en uno de los centros agrícola-ganadero más importante de Cuyo.

La creciente regionalización del agua para regadío motivo que los caudales disminuyen ocasionando el rápido desecamiento del complejo palustre lo que trajo aparejado un paso forzoso: de ser una zona fértil a ser una zona árida.

TURISMO:

Se promocionarán los valores materiales e inmateriales y el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- acumular conocimientos y emociones estéticas en el devenir de las relaciones humanas de los agentes intervinientes,
- restaurar energías físicas y espirituales,
- lograr motivos de recreación y esparcimiento al permitir que los turistas se trasladen a un lugar desconocido y diferente que encierra un gran encanto,
- infraestructura para acceder al lugar y para hacer posible la permanencia, y permitir gozar de los lugares de esparcimiento.



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

Con respecto a la infraestructura se:

- . realizará un pozo para aprovisionamiento de agua con una profundidad de 300 mts.
- . construirán desagües cloacales incorporando pozo vertical y cámara séptica,
- . extenderá la red del alumbrado,
- . reforestarán caminos,
- . se habilitarán senderos peatonales que comuniquen las distintas zonas de alojamiento, alimentación, entretenimientos, actividades al aire libre, equipamiento cultural y equipamiento de servicios.
- . Se demarcará el sector feria persa.

USUARIOS:

Los turistas que se darán cita a la zona procederán de:

- . formar parte de excursiones guiadas desde la ciudad capital o desde la villa departamental de Lavalle,
- . participantes de convenciones, seminarios, cursos que se concentren en una zona libre de ruidos molestos y contaminación y muy cerca de la naturaleza,
- . contingentes escolares de distintos niveles,
- . aventureros que practiquen turismo de fin de semana: motocross, festivales, carreras cuadreras, etc.,
- . contingentes universitarios dedicados a estudiar y tratar temas históricos, científicos, antropológicos, sociológicos, etc. y,
- . fieles que asistan a los festejos religiosos que se celebran la primer semana de Octubre, de cada año, para venerar a la Stma. Virgen Nuestra Señora del Rosario, los que se cuentan aproximadamente en 10.000 asistentes, sin disponer de ningún tipo de comodidades. Si se brindara equipamiento e infraestructura de apoyo proyectado, sería un marco ideal para atraer al turista extranjero que está ávido de las expresiones culturales autóctonas y de ponerse en contacto con un medio natural diferente.

Este escenario elegido encierra una serie de indicadores que garantizan las posibilidades de efectivizar la acciones previstas y que son:

- . factibilidad de agua potable,
- . accesibilidad,
- . zona alta de vistas panorámicas,
- . vegetación existente, y
- . privacidad.

COSTOS OPERATIVOS PARA SU IMPLEMENTACION:

a. Materiales:	\$ 170.917
b. Mano de Obra:	\$ 204.360
c. Perforación:	\$ 25.000

TOTAL..... \$ 400.277.-



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

RECURSOS TURISTICOS DEL SECTOR:

. Capilla del Rosario: Con una sencillez que la caracteriza, propio de su entorno, es testimonio de una parte viva de nuestra historia. Es también recurso turístico innato y en la soledad de los medanales la acompañan el campo santo y el Algarrobo de "La justicia y los suplicios". Esta Capilla que data de 1610, fue declarada Monumento Histórico Nacional en el año 1975 por Decreto de Poder Ejecutivo de la Nación. Presenta hacia el Norte a la laguna de Rosario que se impone como un oasis en el desierto, constituyéndose la zona en un marco pintoresco y propicio para las prácticas al aire libre de caminatas, excursiones, pic-nic, cabalgatas guiadas, carreras cuadreras, competencias todo terreno con vehículos doble tracción y motocross.

Las artesanías realizadas por los lugareños, en telar, cuero y junquillo son una de las más valiosas tradiciones que mantiene el Norte lavallino.

Culturalmente el ambiente posibilita la realización de charlas, exposición de películas, conferencias, jornadas, debates con testimonios orales de personas o familias tradicionales de la zona, etc.

DIAGNOSTICO DE LA ZONA

Una evaluación cualitativa y cuantitativa a permitido formular el proyecto ya que el mismo posibilita el desarrollo económico y el bienestar de la población del lugar al generar fuentes genuinas de ingresos.

La situación actual puede revertirse con los ingresos aportados por los turistas a través de una explotación intencionada de carácter cultural y recreativo del sector. Potencial que descansa en los recursos naturales: médanos, áreas boscosas, laguna, Capilla y entorno. Se pretende incorporar a un potencial económico un valor actual: poner en productividad una riqueza inexplorada revalorizando y reivindicando sus recursos y valores.

Acciones mancomunadas de autoridades, técnicos y lugareños, harán posible la concreción de proyecto coordinando esfuerzos de participación y continuidad.

A través de una clara zonificación que prevé emplazar:

- . albergue
- . camping
- . comedor
- . quincho
- . churrasquera
- . parque aborígen
- . centro de interpretación histórica
- . museo con mirador
- . centro de recepciones para conferencias, congresos, seminarios, curso, cine.

Paralelo a ello se optimizarán los servicios de la sala de primeros auxilios y se diseñarán locales para exposición y venta de las artesanías locales.



III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

Como consecuencia de ello predomina la vegetación xerófila sobre las que se elevan añosos algarrobos, retamos y tamarindos, jugando en los suelos arenosos y salinos abundantes vizcachas, liebres, peludos, zorros y nuestro representante nacional: el avestruz.

Socialmente, el panorama muestra una escuela albergue, emplazada en casillas del Ferrocarril y a la precaria sala de primeros auxilios. Los servicios de vigilancia, seguridad, comunicaciones, y otros son prestados por el personal policial que se ubica en otra casilla aledaña. Solo dos despensas de ramos generales, precarias, auto-abastecen a los lugareños.

La densidad de población es muy baja y dispersa, netamente rural y las condiciones de accesibilidad a los centros poblados, por parte de este habitante rural, son mínimas. Ello ha contribuido para que los pobladores se agrupen y organicen a través de la unión vecinal y otras organizaciones existentes: Comisión de Festejo Patronales, Cooperadora Escolar, Cooperativa de Puesteros).

El Sistema Vial - huellas que transitan diariamente a caballo - facilita la movilidad salvo en épocas de estío cuando se producen inundaciones ocasionadas por la crecida de los ríos. Para salvar inconvenientes en la población, se ha demarcado una pista de aterrizaje para avionetas y el ferrocarril asiste a un kilómetro de distancia.

Las construcciones edilicias son precarias, dispersas y emplazadas en zonas altas.

Un factor condicionante en la vida de los puesteros es el agua, ésta es prioritaria ya que hay sectores donde el grado de salinidad no permite hacer uso de la misma. A través de pozos baldes se aprovisionan en forma particular y para el ganado, que construyen a 7 mts. de profundidad. La eliminación de excretas se hace por medio de pozos ciego o a campo abierto. No hay en la zona alumbrado público y en ocasiones de realizarse los festejos religiosos, anualmente, se utiliza un grupo electrógeno.

TURISMO:

Este permite la promoción de los valores materiales e inmateriales y el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- . Acumular conocimientos y emociones estéticas
- . Establecer relaciones humanas
- . Restaurar energías físicas y espirituales
- . Lograr motivos de recreación y esparcimiento.

Turismo supone traslado y permanencia en un lugar distinto al de la residencia habitual o al de origen. Pero, no hay turismo sin "equipamiento turístico" y para desarrollarlo se necesita:

- . Infraestructura capaz de llegar hasta el lugar elegido (acceso por ferrocarril y camino de tierra)
- . Alojamiento, abastecimiento, saneamiento, energía, servicios sociales y urbanos que haga posible la permanencia
- . Permitir gozar de los lugares de esparcimiento.

PROYECTO: "COMPLEJO TURISTICO DEL DESIERTO"

LAGUNAS DEL ROSARIO - LAVALLE - MZA

FUNDAMENTACION:

En el marco histórico de la conmemoración de los 500 años de la Conquista Española, el Municipio de Lavalle quiere reivindicar aquellos acontecimientos histórico-culturales rescatando su valor intrínseco mediante la concreción del presente proyecto a emplazar en el desierto lavallino, donde sus habitantes son artífices de su destino actual y pasado y donde las actividades allí a desarrollar se constituirán en verdaderas fuentes de trabajo.

Lavalle, con su desierto se convierte en un caso particular dentro del marco provincial, con las riquezas propias que éste posee, dando la posibilidad de una apertura provincial e inclusión en las políticas nacionales de promoción turística.

El respeto a las tradiciones y formas de vida de los lugareños permiten rescatar lo realmente autóctono y crear una infraestructura adecuada al lugar. En este escenario se emplaza la Capilla del Rosario construida en el siglo XVII y declarada "Monumento Histórico Nacional" y a su derecha se sitúa el campo santo, exigiendo este patrimonio protección, conservación y difusión para crear una verdadera conciencia nacional y transmitir a generaciones venideras el legado de nuestros antepasados.

Al realizar una preservación urbana se va a encarar una defensa de todo el núcleo, tendiendo a que estas acciones vayan más allá de lo netamente paisajístico, a fin de salvar el patrimonio de Lagunas para contribuir a crear pautas vivas que revaloricen lo auténticamente nuestro.

LOCALIZACION GEOGRAFICA:

En el ángulo N-E de la Provincia se enclava el paraje "Lagunas del Rosario" constituyendo una de las poblaciones más antiguas del Departamento de Lavalle y uno de los centros de ocupación más antiguos de la Provincia de Mendoza. En este espacio de lagunas, altos y albardones, dominio de los Huarpes Allentiac, las tribus nómades se mantuvieron durante siglos y con la conquista y el adoctrinamiento Lagunas pasó a ser una de las áreas agrícola-ganadera más importante de Cuyo, y paso obligado entre las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

La creciente pujanza económica decreció por el rápido desecamiento del complejo palustre. Al ampliarse las zonas irrigadas disminuyeron los caudales de los ríos, secándose algunos cauces y descendiendo la napa freática, se dió lugar a un paulatino paso: de ser una zona fértil a ser una zona árida.

A pesar de la gran escasez de agua en la zona, se mantienen puestos diseminados en el desierto mediante la construcción de pozos baldes que los aprovisionan de agua, represas y aguadas.

PROYECTO: "EXCURSIONES CULTURALES A LA RESERVA TELTECA"

LAVALLE - MENDOZA

LUGAR DE IMPLEMENTACION: Bosques Teltecas - Distrito San Miguel - Dpto. de La Valle - 86 km. desde la villa cabecera departamental de La Valle.

FECHA DE IMPLEMENTACION: Todos los fines de semana, desde abril a setiembre de 1992.

FUNDAMENTACION: En el distrito de San Miguel - Dpto. de La Valle se emplaza el "BOSQUE JAGUEL TELTECA", marco turístico cuyo interés ha trascendido en el ámbito nacional con la participación de turistas de otros países, ávidos de rescatar impresiones culturales autóctonas y donde el municipio de La Valle prevee cristalizar un proyecto encarado desde dos aspectos fundamentales: uno ambientalista, otro laboral. Ambas premisas deben ser respetadas y atendidas para que la actividad se pueda realizar y generar recursos para nuestra comunidad. En el primer aspecto se resguardará esepreciado bien, se lo dará a conocer, se promocionará. En el segundo, se planificarán excursiones semanales las que darán lugar no solo a generar una corriente una corriente de opinión favorable a nuestros intereses turísticos, sino también a generar recursos que beneficien a los lugareños del sector (artesanos, puesteros, familias tradicionales).

OBJETIVOS:

- . Rescatar el patrimonio cultural, histórico y turístico de la Reserva Telteca.
- . Revalorizar los importantes atractivos turísticos que permitan un despegue económico del departamento.
- . Fortalecer la conciencia de defender el bosque nativo.

- . Crear fuentes de trabajo para ocupar mano de obra local.
- . Contribuir a desarrollar circuitos turísticos alternativos.

ACTIVIDADES:

Las acciones mancomunadas de autoridades, técnicos y lugareños son:

- . Caminatas dirigidas.
- . Comidas típicas.
- . Cabalgatas.
- . Actividades folclóricas de canto y danza.
- . Exposición y venta de artesanías.
- . Campamentismo.
- . Supervivencia.
- . Fotografía y filmaciones.
- . Charlas informativas: históricas, culturales, ecológicas de la zona)

RECURSOS:

- . Reserva Telteca: flora y fauna.
- . Contingente conformado por 40 turistas.
- . Guías turísticos y personal profesional.
- . Movilidad (ómnibus, camión doble tracción)

Recursos de la comunidad:

Artesanos.
Comidas artesanales
Caballos para cabalgata

RENTABILIDAD:

La rentabilidad del proyecto está asegurada porque se trata con un grupo de clientes fijos (40) que solicita anticipadamente el servicio turístico. Los ingresos obtenidos están destinados a efectuar mejoras edilicias en el lugar (pozo baldé de 10 mts. de profundidad, dos piletas para almacenamiento de agua de 3.000 lts. cada una, quincho de 20 x 10 mts., cocina, núcleo de sanitarios, mesas y bancos de madera, depósito) y a proporcionar un remanente que será destinado a fortalecer la actividad turística y cultural en todo el departamento lavallino. Tanto el entorno como

la masa turística son un potencial importante que arroja el sector ya que su conjunción se pueden preveer distintos tipos de acciones a desarrollar. Esta planificación controlada y responsable permite incorporar una nueva temática que intriga y gusta al visitante al incursionar una zona inexplorada y diferente.

ACTIVIDADES PLANIFICADAS A DESARROLLAR DURANTE LAS

EXCURSIONES

- 7.00 Hs. Partida desde la Dirección de Turismo (San
Martín 1143 - Ciudad - Mendoza)
- 8.00 Hs. Municipalidad de Lavalle.
(Servicio de sanitarios)
Se unen al contingente folcloristas y guías tu-
rísticas.
- 9.00 Hs. Visita a la localidad de Asunción.
Desayuno criollo.
Caminata recorriendo Capilla Histórica y Campo
Santo.
Exposición y venta de artesanías locales.
Charla sobre "Flora, fauna y Conservación" a
cargo del Prof. Heber Sosa.
- 11.00 Hs. Visita a El Cavadito.
Caminata recorriendo la Capilla "San Judas
Tadeo".
Información sobre datos históricos y culturales.
- 12.00 Hs. Llegada a los "Altos Limpios".
Caminata de 500 mts. hasta el lugar donde se em-
plazan los Altos.
Charla informativa a cargo de Guardaparques de
la Dcción. de Bosques.
Coop. Inti-Natura
- 13.00 Hs. Ingreso a la Reserva Telteca
Trabordo de pasajeros a vehículos apropiados
para ingresar al "Jaguel".
- 14.00 Hs. Almuerzo criollo
Espectáculo folclórico
Caminata dirigida
- 16.30 Hs. Salida a la Ruta Nacional N° 142 para regresar
- 19.00 Hs. Arribo al lugar de partida.

NOTA: Los turistas deben llevar sus elementos personales,
utensilios para el almuerzo y equipo de mate.-

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de interés provincial el "HOTEL TERMAS DE VILLAVIENCIO".

Art. 2º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por el término de 20 años, el uso de los inmuebles del Hotel Termas de Villavencio, propiedad de la empresa Termas de Villavencio S.A.; ubicado en el departamento Las Heras. Exceptúase las vertientes naturales, conductos y demás instalaciones destinadas a la explotación del agua mineral.

Art. 3º - Las superficies, límites perimetrales y linderos de los inmuebles a que se refiere el Art. 2º y su excepción, serán determinados por la Dirección de Catastro de la Provincia y su estado, certificado por la Dirección de Construcciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Economía.

Art. 4º - Aféctase el destino de los usos declarados en el Art. 2º a la actividad turística, deportiva y recreativa; para lo cual el Poder Ejecutivo elaborará, en un plazo de hasta 90 días de promulgada la presente, un Plan Integral de desarrollo turístico, deportivo y recreativo del Hotel Termas de Villavencio y su área de influencia, en el que intervendrán la Municipalidad de Las Heras, subsecretarías de Turismo, Dirección de Deporte, y entidades privadas vinculadas a las mencionadas actividades.

Art. 5º - El Poder Ejecutivo procederá dentro de los 180 días de la promulgación de la presente, a ofrecer en concesión el uso de los inmuebles determinados conforme al Plan establecido en el Art. 4º.

Art. 6º - Para los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se afectarán los réditos que el Estado provincial tenga contra las empresa del Ex-Grupo GRECO, y si ello no fuese suficiente se tomarán de renta general y dentro del cargo presupuestario correspondiente.

Art. 7º - Facúltase al Poder Ejecutivo a iniciar tratativas con el Gobierno Nacional y la Sindicatura de empresas del Ex-Grupo Greco para concretar la libre disponibilidad de uso, conforme a esta ley y las formas de pago y/o compensación de los importes de esta expropiación, en orden a los plazos y concesión de uso de los bienes expropiados.

Art. 8º - El Poder ejecutivo instruirá a los Ministerios y/o organismos de su competencia y a las Empresas Públicas Provinciales, a fin de preservar el correcto estado de conservación y uso de los inmuebles determinados en el Art. 3º.

Art 9º - De forma.

Cámara:

A 51 km. de la ciudad de Mendoza y a 1800 metros sobre el nivel del mar, en el departament Las Heras, entre un paisaje natural de cerros y por caminos de asfalto se levanta el Hotel Termas de Villavicencio.

Esta construcción realizada con materiales de la zona y rodeada de un extenso parque, se mimetiza con el paisaje natural.

Desde hace muchos años, esta imagen majestuosa, conjuntamente con el Cristo Redentor, ha sido una carta de presentación visual, recorriendo, no sólo los rincones más alejados del País sino también del extranjero.

En la actualidad, todo este esplendor ha quedado en el pasado dejando como recuerdo las épocas en que los turistas disfrutaban de sus instalaciones. Admirados de la cocina internacional que se proporcionaba como un servicio de primerísimo nivel ofrecido en sus amplios salones, o caminaban por sus amplios y bellos jardines.

A fines de la década del '70 y principios de la del '80, un nuevo grupo económico es responsable del futuro del complejo turístico. El Grupo Greco adquiere el paquete accionario de la empresa Villavicencio S.A. (Aguas Minerales). Dentro de ella se transfiere el hotel. Se realizan algunas mejoras, pero no alcanzan a concretarse ya que en abril de 1980 el Estado Nacional interviene todas las empresas del denominado "Grupo Greco".

Nuevamente, nuestro Hotel Termas de Villavicencio, se encontró inmerso en un conflicto económico ajeno a sus objetivos y ajeno a todos los que queremos preservar el patrimonio cultural y turístico de Mendoza.

Hoy, un nuevo convenio, entrega a otro grupo la administración y explotación de Villavicencio S.A. sin tener en cuenta que dentro del paquete accionario de otra empresa, estaba incluido nuevamente este predio.

El presente proyecto de ley propone "rescatar" el uso de este inmueble de la situación jurídica institucional que lo ha mantenido sin prestar ninguna utilidad a la demanda turística por más de 10 años, y la posibilidad de proveer puestos de trabajo en especial para el departamento Las Heras.

El método propuesto es la expropiación de uso del Hotel de Termas de Villavicencio, excluyendo las fuentes termales, lo cual está previsto por el Decreto Ley N° 1447/75, donde el objeto de perfeccionamiento social y/o mejoramiento social son por demás evidentes como para declararlo de utilidad pública.

El proyecto prevé la intervención de la Dirección de Catastro para la determinación de los inmuebles y la Dirección de Construcciones y Subsecretaría de Turismo para ver el estado de conservación y viabilidad de las instalaciones, para que dentro de un Plan Integral Turístico, Deportivo y Recreativo, en donde participarán la Municipalidad de Las Heras y organizaciones privadas, se lance a concesión el uso de los bienes expropiados en un término perentorio.

Asimismo, se establece que el costo de esta expropiación, valor de uso que es sensiblemente inferior al valor de la propiedad, será atendida principalmente por las acreencias que el Estado provincial mantiene con el Ex-Grupo Greco, si las mismas no fueran suficientes, cosa que no creemos, ya que es cuantiosa la deuda fiscal provincial que el Ex-Grupo Greco mantiene con el fisco provincial; subsidiariamente este gasto, hasta tanto se concesione, sería absorbido por el presupuesto provincial.

Para este objetivo se faculta al Poder Ejecutivo a hacer todas las tratativas con la sindicatura de las empresas del Ex-Grupo Greco para concretar las formas de pago y/o compensaciones en términos al plan elaborado por éste y encontrar formas de cancelación que no impliquen, necesariamente desembolsos netos de dinero para el erario público.

Por último se establece que el Poder Ejecutivo, organismo autónomos y/o empresas públicas deberían mantener en correcto estado y conservación el uso de los inmuebles expropiados.

Repasando, lo ocurrido en Mendoza en los últimos años, cuánto se ha invertido en hoteles nuevos y centros turísticos que salieron del patrimonio provincial a través de la ley de promoción turística o créditos especiales de bancos oficiales, vemos que no hemos encontrado, todavía, una solución para el Hotel Termas de Villavicencio.

Hoy debemos revelarnos ante esta tremenda incoherencia y accionar en conjunto. Hoy lo peor lo tenemos. Debemos triunfar sobre nosotros mismos, sino la imprudencia que por tantos años hemos tenido, se convertirá en un engaño para el sentido común de los mendocinos.

Este proyecto de ley, es una propuesta factible y viable para reabrir nuestro Hotel Termas de Villavicencio, el que seguramente, ha de recibir la sugerencia y aportes de los señores legisladores de esta Honorable Cámara.

Por estas razones y otras más que expondré en su oportunidad, es que solicito a éste Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Raúl Parodi
Egidio Donati Hinojosa
Roberto Gonzalez
Alfredo Marón

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES; HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

TERCER CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO

Las Leñas, Malargüe, Mendoza - 17 al 20 de junio de 1.992.-

COMISION V: TEMAS TURISTICOS

Tema 2: Desarrollo turístico y ecoturismo

Título: DESARROLLO DEL TURISMO NO CONVENCIONAL
EN LA RESERVA PROVINCIAL DE LA PAYUNIA

Autores: BELLITI, Santiago (guardaparque, Jefe de Área de
la Payunia)
PAMPILLON, Cristina (geógrafa).

Institución: COOPERATIVA INTI NATURA LTOA.

"DESARROLLO DEL TURISMO NO CONVENCIONAL EN LA RESERVA
PROVINCIAL PAYUNIA"

Resumen:

Las áreas naturales protegidas de la Provincia de Mendoza, presentan condiciones naturales óptimas para la práctica de actividades ecoturísticas.

En la Reserva de la Payunia confluye una situación de legislación, ordenamiento espacial y un sistema de control y vigilancia. En este marco natural y antrópico se plantea la armonización de la conservación y preservación de ambiente naturales altamente frágiles y el desarrollo turístico y económico de una región.

TERCER CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO

Belliti, S. y Pampillón, C.

DESARROLLO DEL TURISMO NO CONVENCIONAL EN LA RESERVA PROVINCIAL DE LA PAYUNIA

INTRODUCCION

Este trabajo es resultado de un año de experiencia a campo donde se han puesto en contacto por primera vez:

- el poblador de la reserva y del área de influencia con sus actividades y expectativas;
- los entes gubernamentales y no gubernamentales relacionados con la actividad turística;
- la legislación que regula a las áreas protegidas;
- los estudios e intentos de ordenamiento espacial como el Plan de Manejo de la Reserva;
- la actividad de control y vigilancia a cargo de un cuerpo permanente y específico.

Esta situación nos ha permitido elaborar una propuesta sobre las actividades turísticas no convencionales en las áreas protegidas, específicamente sobre la Reserva Provincial de La Payunia cuyo enfoque es el siguiente.

Consideramos que las áreas protegidas no deben transformarse en entes aislados y desconectados de la realidad regional, donde las acciones de conservación y preservación de los ecosistemas también conlleven a desarrollar procesos de crecimiento regional.

El turismo no convencional en la actualidad pareciera carecer de normas específicas de regulación, por lo que intentamos a través de nuestra visión sugerir ideas que permitan conciliar en las áreas protegidas el desarrollo de la actividad turística y el desarrollo regional con los objetivos de conservación y de sostenimiento del recurso natural.

ANALISIS

La Payunia marco adecuado para el turismo no tradicional.

La Payunia es el lugar aislado y de difícil acceso. Se ubica en la extremidad sur de la provincia a 500 Km. de la capital provincial y a 120 Km. de la cabecera del departamento de Malargüe.

TERCER CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO
"Desarrollo del Turismo no convencional
en la Reserva de la Payunia"

Camines de acceso de tierra y un relieve accidentado contribuyen al aislamiento y a la difícil transitabilidad del área. En este intricado campo volcánico se pueden observar grandes volcanes, volcanes menores, coladas de lava, campos de escorias, campos de bombas volcánicas, arenales negros... entre algunas de las formas del relieve.

La región alberga a una gran diversidad faunística: chinchillones, zorros, vizcachas, pichis, ñandúes. Pero se destaca la gran cantidad de guanacos que han encontrado en este ambiente condiciones propicias para su desarrollo, constituyendo la población más grande del centro-oeste del país.

La conjunción de una geografía rica y diversa, del aislamiento y las dificultades de acceso, de la riqueza faunística y florística y de la ausencia de infraestructura hotelera y de servicios, favorece el desarrollo del turismo no convencional. Esta actividad muy probablemente en los próximos años crezca notablemente con el surgimiento de variadas propuestas de ésta índole.

*Modalidades turísticas compatibles con la Reserva

Desarrollo turístico y conservación del medio son dos aspectos de un mismo problema, la responsabilidad del hombre frente a la naturaleza, que también incluye al hombre.

*Cómo lograr que el turismo no tradicional no resulte una nueva forma de alteración ambiental, dada la gran difusión de esta modalidad turística y las excelentes condiciones que ofrece la reserva?

El turismo aventura, más que ninguna otra manifestación turística está fundamentado en la presencia de ambientes naturales poco alterados, utiliza el recurso natural. Ese uso debe ser de tal magnitud y calidad que asegure la preservación del recurso mismo y el sostenimiento de la actividad. No siempre las modalidades son buenos ejemplos:

- Persecución de guanacos en motos enduro;
- incendios provocados por descuidos;
- cacería furtiva;
- inscripciones en rocas;
- robo de piezas arqueológicas;
- sobrevuelo en helicóptero;
- ruidos y actividades que perturban el hábitat de los animales.

TERCER CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO
"Desarrollo del turismo no convencional
en la Reserva de la Payunia"

La actividad turística no tradicional puede generar impactos negativos en estos ecosistemas altamente vulnerables y frágiles.

No siempre el turismo aventura es un turismo de bajo impacto o ecoturismo.

Para el caso de La Payunia existen algunos escudos que intentan proteger a la región:

- La presencia es un status legal de reserva, creada por decreto provincial en 1982 y cuyo principal objetivo es la protección de los recursos naturales que ella alberga.
- La existencia de un Plan de Manejo que zonifica a la reserva en cuatro sectores con distinto grado de posibilidades de utilización.
- La instalación de un sistema de control y vigilancia permanente en el área a cargo del cuerpo de guardaparques.

Sin embargo, y a pesar de muchos esfuerzos y buenas intenciones la situación podría mejorar. "Cómo?".

*Propuesta de armonización

Las siguientes sugerencias tienden a mediar entre el desarrollo turístico ilimitado que atenta contra el ecosistema que lo sostiene y una postura conservacionista extrema que impide cualquier tipo de actividad en las áreas protegidas; teniendo en cuenta tanto las expectativas de la comunidad local como las normas de conservación establecidas. Para esto proponemos talleres multisectoriales de trabajo donde se debatan algunos temas como:

- mantenimiento de caminos de acceso y de circulación interna; y su adecuada señalización;
- encauzamiento de las corrientes turísticas por circuitos de menor impacto ambiental y de gran valor paisajístico;
- la conveniencia o no de la clausura de algunos caminos y huellas;
- la elaboración de folletería específica y su distribución;
- evaluación de la conveniencia de la contratación de guías turísticos obligatorios para determinados circuitos;
- la utilización de una infraestructura hotelera y de servicios externa a la reserva;
- el emplazamiento de puestos de control en lugares estratégicos;
- la concientización ambiental de los protagonistas de las actividades turísticas: organizadores, visitantes, pobladores, hoteleros, guías;
- conocimiento de la posible magnitud del flujo turístico, de sus motivaciones e inquietudes;

TERCER CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO
"Desarrollo del turismo no convencional
de la Reserva de La Payunia"

- determinar la capacidad portante o receptividad de visitantes de la reserva;
 - aspectos relacionados con la promoción, modalidad y alcances
- Este listado enumera sólo algunos de los temas de tratamiento, pero no los agota. La realidad comprende otros aspectos no enunciados aquí.

CONCLUSIONES

El desarrollo de las actividades turísticas no convencionales en las áreas naturales protegidas es una problemática tan compleja y dinámica que exige la participación y compromiso de la comunidad en todos sus niveles de manera que se generen respuestas que satisfagan sus expectativas sin afectar el espíritu con que fueron creados estos ambientes protegidos.

Las conclusiones que hoy presentamos no las consideramos ni completas, ni definitivas, sino que aspiramos a que en adelante y a partir de ámbitos amplios de debate de ideas como es este Congreso, comience a generarse las respuestas de las que aún carecemos.

La Cooperativa de Guardaparques no se considera a sí misma sólo un organismo ejecutor de tareas específicas de control y vigilancia. No reemplazamos a nadie y nuestra tarea es tanto ecológica como social. Al desempeñar funciones en contacto diario con la realidad recibimos las inquietudes de todos los sectores involucrados: científicos, técnicos, políticos, empresarios, habitantes, educadores. Por ello, insistimos en que las visiones globales son las únicas que pueden dar respuestas a situaciones tan complejas y delicadas. En este contexto intentamos ser un vínculo de comunión de ideas para lograr no sólo la preservación de los recursos naturales y el desarrollo turístico y económico de la región, sino también para elevar la calidad de vida de todos nosotros.

LA FUNCIÓN DEL MUNICIPIO EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

EL MUNICIPIO Y EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

El control de la actividad turística por parte de los municipios se inscribe, necesariamente, dentro del concepto de "poder de policía o simplemente policía."

La noción policía ha sufrido variaciones temporales y, no es todavía clara, dado que su contenido es amplísimo y de contornos no bien delineados. En sentido amplio, se extiende a la defensa y promoción de los intereses económicos de la colectividad y bienestar general de la misma.

Este último criterio fue el que receptó la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el año 1922.

Teniendo la policía como base fundamental el artículo 145 de la Constitución Nacional, la pregunta que hay que responder es si puede ser transferido (por delegación o enajenación). A los efectos de no abrumar con terminología o diferenciaciones jurídicas no claras, digamos solamente que no es posible enajenarlo, es inalienable, por consiguiente es posible su delegación (por parte del Poder Legislativo) pero solamente cuando las facultades o atribuciones normativas otorgadas a la administración lo sean en un ámbito concreto, claro y determinado.

Por último, señalemos que doctrina y jurisprudencia coinciden en afirmar que el Poder de Policía corresponde, como principio general, a las Provincias.

El tema que nos ocupa, es el ejercicio de tal poder por el Municipio, refiriéndolo al ámbito de control del turismo. El tema del control de la actividad turística, no pasan solamente por la noción estricta que podamos dar de "control", sino que, en un sentido amplio, alude a manejo de la actividad turística.

No queremos dar una enumeración de los controles que realizan los Municipios en virtud del poder de policía, nadie mejor que ellos lo conocen. Nuestra intención es hacer una especial referencia a los ámbitos que pueden ser manejados por el Municipio, con considerables ventajas comparativas de recursos financieros y humanos.

El concepto de policía implica, facultades de la Administración que, como tal, puede ser centralizada o descentralizada. Es así que podemos inscribir las facultades de control, en el poder de policía y a este, si es delegado en Administraciones municipales, en el de descentralización administrativa y geográfica, especialmente referida al manejo de los recursos turísticos propios o que, si bien no son propios, encuentran ubicación en el ámbito departamental.

A nadie escapa que innumerables recursos turísticos, especialmente artificiales (entendiendo por ellos a los creados por la actividad humana) se dan en los municipios. Sin embargo, la mayoría de los poderes que sobre ellos se ejercen pertenecen a la órbita provincial.

Tales poderes pierden eficacia cuando deben ser ejercidos por organismos que, por razones de distancia o de escasez de recursos, se encuentran prácticamente imposibilitados de hacerlo.

Hoteles, campamentos, zonas turísticas, áreas protegidas, parques provinciales y otros, nos demuestran, con su abandono material, que la consigna no puede ser otra que dar el manejo de los mismos a quienes son directamente afectados por su atención o desatención, a quienes puedan ejercer un control directo de los mismos sin necesidad de esperar que un funcionario de la Administración Central Provincial consiga los viáticos necesarios para llegar a ellos, a quienes puedan llegar a detectar la falta y sancionarla sin intervalos de tiempo que hagan esteril la represión. En definitiva: los Municipios deben ser los encargados del manejo de estos recursos, o, en una primera etapa, del control de los mismos.

De esta manera, el control de la actividad no se verá limitado por razones de tiempo o distancia, lo que logrará que los criterios de eficiencia, eficacia y conveniencia sean logrados en menor tiempo.

Dejemos que los municipios controlen la actividad, pero esa tarea debe ser supervisada por el organismo superior que rija la actividad turística provincial. En suma, la coordinación entre la delineación de las políticas turísticas y el control de la ejecución de las mismas, producirá en un breve lapso la adecuación de los operadores de la Provincia a las pautas que una sana política turística determine.

II- JERARQUIZACION DEL TURISMO EN LA ACTIVIDAD MUNICIPAL

Las Municipalidades mendocinas, en general, encargan el diseño, desarrollo y control de las actividades turísticas que se desarrollan en su ámbito territorial a Direcciones o Departamentos.

Tales órganos administrativos acumulan en su órbita funciones que muchas veces son concurrentes con el turismo y que poco o nada tienen que ver con él.

Es así que encontramos las funciones turísticas ejercidas por idéntico órgano que el que rige lo atinente a la actividad cultural, deportiva, asistencial y otras del ámbito municipal.

Tal conjunción en realidad produce, paradójicamente, una dispersión de esfuerzos y programas, por cuanto los servicios turísticos municipales ocupan escalas que varían según las posibilidades y ofrecimientos turísticos que cada uno, desarrolla o alberga en su ámbito.

Es por ello que en la mayoría de los Municipios seguimos viendo que el área turística se encuentra descuidada, y lo que es más, generalmente a cargo de funcionarios públicos que ignoran la poderosa influencia dinamizadora de recursos humanos, culturales y económicos que lleva ésta actividad en sí misma.

No resulta fácil elaborar una "Tabla" o "Instructivos" para que la política municipal siga lineamientos previamente impuestos, ni es nuestra intención realizarlo en éste trabajo, pues ante todo el poder municipal es un poder estatal y como tal, goza de las máximas libertades en cuanto a la decisión de gestión de lo relacionado con el patrimonio municipal.

Sin embargo, nuestro régimen municipal está regido por la Ley N° 1079, y por tanto, sólo pueden ejercer las facultades que le son reconocidas u otorgadas por leyes provinciales y dictar sus propias Ordenanzas y Reglamentaciones, de acuerdo a tal ordenamiento.

Sin embargo, tienen las facultades más amplias en lo que hace a su ordenamiento funcional interno y a las funciones que les confieren a éstos.

Es en virtud de ello que nos permitimos proponer a las Municipalidades que integran la Provincia, una serie de sugerencias destinadas a la jerarquización del turismo en su ámbito funcional, organizativo y territorial:

- 1.- Elevación del rango administrativo de los órganos encargados de la gestión turística.
- 2.- Incorporación de la iniciativa privada al desarrollo de los recursos, a través de pequeños Consejos Asesores.
- 3.- Capacitación del personal municipal con especial referencia a aquellos que desempeñen funciones de control.
- 4.- Suscripción de convenios con organismos provinciales para la utilización del recurso humano municipal.
- 5.- Dirección de las políticas fundamentales de turismo, a través de funcionarios con conocimientos especiales.

III- DESARROLLO DE LOS RECURSOS TURISTICOS MUNICIPALES

Al hablar de recursos, no nos referimos únicamente a los financieros o económicos, puesto que ellos están al servicio del desarrollo de los recursos naturales o artificiales con contenido turístico, propio o agregado.

No obstante el tema financiero no es desdeñable y será tema de análisis particular.

Los recursos turísticos municipales deben ser objeto de legislaciones específicas (provinciales y locales), atendiendo a su creación, desarrollo y potenciación.

No existe Municipio alguno que no cuente con recursos turísticos propios, desde un dique compensador hasta formaciones oro-hidrográficas notables y capaces por sí misma de concitar la atención del turista. Es por éste motivo que el desarrollo de tales recursos y la manera de potenciarlos, adquiere importancia relevante.

La inventiva humana no puede ser suplantada por creación legislativa, sino que, en un todo engranado (órganos y hombres especializados, personal capacitado de ejecución y control) las ideas deben surgir de la complementariedad de los cometidos y de la búsqueda constante de una salida de las funciones de mero prestador de servicios públicos, que en la actualidad cumple nuestro Municipio.

Y es precisamente en la noción de servicio público, donde debemos fijar nuestra atención. Debemos dejar de pensar en la noción clásica de servicios públicos, para pasar a pensar que cuando hablamos de ellos nos estamos refiriendo también a lo que su etimología nos sugiere, es decir, un servicio que es general, que es propio del público que lo reclama o necesita y que puede ser reclamado al Estado.

El servicio es público no porque se preste a una generalidad indeterminada, sino porque existe una exigencia pública para que se realice y como tal debe ser concreto, permanente y accesible.

Nadie duda hoy que las necesidades humanas se han multiplicado en cantidad y requerimientos de calidad, por ello es que han surgido necesidades que no son nuevas, pero que sí han adquirido gran importancia en los tiempos que vivimos.

Tales servicios, comprendidos dentro de los requerimientos de los derechos denominados de "tercera generación", podrá ser considerado por algunos autores como "impropios" pero la circunstancia que no sea prestado o concedido por el Estado, sino que éste tan sólo los reglamente o consagre, no es punto diferencial para desmerecer su importancia.

Por ello, la creación de una nueva conciencia municipal en cuanto a la prestación de los servicios públicos, se ha hecho imprescindible.

Podemos enumerar algunas maneras mediante las cuales el Municipio puede potenciar sus recursos turísticos y modos de actuación que redunden en el beneficio general:

- 1.- Potenciación de los medios de control sobre los prestadores turísticos, por sí o a través de la delegación de las facultades que la Subsecretaría de Turismo ha recibido de las autoridades nacionales del tema.
- 2.- Efectiva labor sancionatoria y preventiva, de los hechos dañosos de los recursos turísticos municipales, como contrarios al logro de una mejor calidad de vida.
- 3.- Regulaciones municipales de la prestación de los servicios turísticos, en concordancia con la política provincial y en órbitas de incumbencia específicas.

RECURSOS FINANCIEROS:

Es necesario que en el tema de los recursos municipales, prestemos especial atención a las disposiciones del art. 73º, inc. 6º de la Ley N° 1079 que permite que los H.C.D.D. soliciten a la Legislatura la autorización para contraer empréstitos, ya sea para la obtención de fondos, consolidación de deudas o ejecución de obras nuevas. Estos empréstitos pueden ser obtenidos directamente de la sociedad mediante mecanismos financieros aptos.

De tal manera, si las Municipalidades decidieran, por ejemplo, crear un fondo municipal con destino a la promoción y desarrollo del turismo, podrían, con autorización legislativa, emitir títulos o certificados de bonos, que serían ofrecidos en primer lugar a los operadores turísticos de la zona y luego a los de base provincial, que es a quienes favorece la instauración de un Fondo de este tipo, y luego a la sociedad en general, haciendo notar las ventajas de invertir en turismo, como posibilidad que implica la obtención de dividendos financieros y, lo que es más importante, reproductivos de la riqueza social.

Asimismo, el traspaso de los recursos turísticos manejados por la Provincia, o en su caso la Nación, ubicados en territorio departamental y la creación, explotación y aprovechamiento de recursos nuevos o existentes, produciría afluencias de recursos a las arcas municipales.

Dichos fondos podrán ser utilizados directamente por él para la creación o adecuación de recursos turísticos o bien, para ser utilizados como subsidios o préstamos a la actividad privada.

La mención "subsidio" generalmente crea desconfianza, puesto que la mala utilización o concesión de los mismos se convierte en un dispendio estéril de fondos duramente logrados. Sin embargo, la función no se desnaturalizaría si tales subsidios se destinaran a cooperativas o sociedades de prestadores turísticos, o para la creación de organismos que tengan dicho fin.

La instalación de ferias artesanales, la promoción de festivales, la incentivación de las artesanías regionales a través de préstamos especiales contratados con Banco oficiales, el patrocinio de líneas de crédito para prestadores turísticos que desarrollen su actividad en el Municipio y muchos otros, son métodos de lograr un beneficio para el Municipio a través del turismo.

Existen incluso posibilidades que, si bien, necesitan de una legislación específica, de nivel provincial, podrían ser instrumentos de desarrollo, tal es el caso de la creación de S.A., con participación estatal mayoritaria o sociedades de economía MIXTA, formada por capitales municipales y privados del sector.

El desarrollo de los recursos municipales no se agota en las pautas expuestas, pues ellas sólo son indicativas de un modo de actuación. Lo que daría grandes resultados en cuanto a la maximización de los recursos, sería una verdadera transformación económica de áreas urbanas, suburbanas o rurales del Municipio en pro y directamente dedicadas al turismo.

Todos conocemos la existencia de pequeños asentamientos poblacionales que viven del turismo. Estos no son aprovechados al máximo por los Municipios, en ellos no se favorece en modo alguno, o se lo hace en forma dispersa la instalación de pequeños prestadores en hosterías, hoteles, ferias, agencias que programen excursiones, etc..

Estos asentamientos deberían ser orientados por una sana política municipal, a ser en sí mismos un gran prestador de servicios turísticos que englobe a toda la comunidad, explotando al máximo los recursos turísticos de que se dispone, tal como es el caso del turismo de aventura.

Pero no sólo en los centros rurales o semi rurales es posible el turismo. Las ciudades tienen a su alcance otras formas de turismo: el turismo de compras.

Todas estas posibilidades requieren: decisión para aplicarlas; instrumentación de los medios (técnicos y financieros) destinados a ellas; imaginación para crear otras posibilidades y honestidad para aprovecharlas.

El turismo necesita de pactos entre los distintos sectores de la sociedad que fijen los grandes objetivos de la política nacional y los medios idóneos para lograr esos fines. Bien puede el Municipio, esa vieja "escuela de civismo", dar el ejemplo.

Dr. ROBERTO NIETO

Dr. ROBERTO RAUL NIETO

Abogado.

Egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza en 1986.

Asesor de la H. Cámara de Diputados de Mendoza desde 1987.

Asesor Permanente de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Legislación Social y Laboral y Turismo y Deportes.

Coordinador General del Área de Asesoramiento del I, II y III Congreso Provincial de Turismo de la Provincia de Mendoza.

Profesor Adjunto de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Ha realizado numerosos trabajos y cursos en temas de su especialidad.



III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO

Valle de Las Leñas-Mendoza - del 17 al 20 de Junio

COMISION DE TURISMO Y DEPORTES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO: TURISMO ECOLOGICO CULTURAL

LUGAR DE IMPLEMENTACION: Escuela "Pablo Pizurno" -San José-Lavalle.

Fecha de implementación: Todos los fines de semana, desde el mes de Abril a Setiembre de 1992.

Fundamentación: En el distrito de San José, departamento de Lavalle, existe una importante escuela albergue, la Pablo Pizurno. Este establecimiento educativo cuenta con todos los elementos de confort, imprescindibles para desarrollar un circuito turístico-educativo con escuelas secundarias, permitiendo brindar a estudiantes del nivel medio alternativas pedagógicas distintas.

El distrito de San José se halla enclavado en pleno desierto de Lavalle. Su construcción se ha establecido en las márgenes del río Mendoza y la cruzan la líneas férreas del Ferrocarril General Belgrano. Este lugar posee características turísticas muy particulares, posee un puente colgante, una antiquísima Iglesia, una laguna importante por su concentración de aves, llamada "laguna Guaquinchay" y cuenta con todos los elementos fitozoológicos característicos del secano.

Esto ha permitido planificar un desarrollo turístico posible en el marco de una visión ecologista de la educación. Para ello se ha diseñado un tipo de excursión planificada, tendiente a generar dos tipos de acciones. Por una parte posibilitar un conocimiento profundo de nuestro departamento en niveles de la educación media de toda la provincia. Y por otro, generar una fuente genuina de ingresos a los habitantes del lugar, que de esa forma podrán seguir manteniendo sus costumbres y tradiciones.

Objetivos:

- . Revalorizar el patrimonio cultural, religioso y turístico del distrito de San José - Lavalle
- . Promocionar turísticamente todo el departamento de Lavalle
- . Crear fuentes regionales de trabajo
- . Mantener e incentivar el desarrollo de actividades tradicionales
- . Fomentar la creación de la Cámara de Turismo, en Lavalle
- . Generar un flujo importante en las actividades de supervivencia en todo el desierto
- . Promover el campamentismo en los niveles medios de educación.

Actividades:

- . Crear un espacio pedagógico apropiado donde se promueva el interés por conocer amplias regiones de nuestra provincia, particularmente en Lavalle.



III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO

Valle de Las Leñas-Mendoza - del 17 al 20 de Junio

COMISION DE TURISMO Y DEPORTES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

- . Utilizar a los medios masivos de comunicación para generar una corriente de interes por las actividades que se desarrollan en Lavalle.
- . Conectar a los colegios religiosos en toda la provincia para proveerles un conocimiento de la existencia de una alternativa educativa distinta, donde se potencie lo espiritual (religiosidad, arqueología, ecología, historia), etc.
- . Promover en el sector los trabajos regionales (artesanías, comidas típicas, actividades campestres: doma, yerra, pialadas, cabalgatas) para generar recursos genuinos que permitan a los lugareños vivir con dignidad.
- . Propender a la utilización racional de los recursos naturales renovables (energía solar, junquillo, leña, ganado, cuero, etc.)
- . Facilitar la intervención de todas las personas con vocación turística del Departamento en actividades relacionadas con el tema
- . Propender a la creación de una Cámara de Turismo en el Departamento de Lavalle que nucleee a todos los comerciantes gastronómicos, empresarios, artesanos, artistas, folcloristas y demás personas interesadas en el tema turístico
- . Proporcionar asesoramiento técnico a las delegaciones turísticas que facilite la comprensión de toda la problemática ecológica del departamento y que brinde información histórica, geográfica, religiosa, arquitectónica, etc.
- . Releva las familias históricamente vinculadas a la región de Laguna de Guanacache e intentar un recopilación histórica testimonial para brindar a las delegaciones.

Recursos:

Los recursos con los que cuenta son múltiples y variados. Los mismos serán utilizados en forma racional y apropiada, permitiendo su mejoramiento y tendiendo a su perfeccionamiento y desarrollo. Entre ellos podemos mencionar:

. Escuela albergue "Pablo Pizurno" - Distrito San José - Dpto de Lavalle:

Esta escuela posee 60 camas y cuenta con un moderno sistema solar que permite iluminar todo el edificio y gran parte del pueblo. Puede ser utilizada cada 15 días para el emprendimiento turístico, ya que los alumnos se retiran a sus domicilios quedando libre el establecimiento educativo.

Es importante destacar que parte de lo recaudado será destinado a la compra de materiales didácticos y a efectuar mejoras en las instalaciones educativas.

. Recursos de la comunidad:

. Artesanías: se facilitará la instalación y perfeccionamiento de los talleres artesanales a nivel local para que participen de la actividad turística, generando así posibilidades concretas para los artífices de distrito de San José

. Comidas artesanales típicas: Destinadas a generar recursos genuinos entre los lugareños y promover el concepto "artesanías del sabor" entre los visitantes.



III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO

Valle de Las Leñas-Mendoza - del 17 al 20 de Junio

COMISION DE TURISMO Y DEPORTES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Caballos: Para organizar cabalgatas entre San José y los distintos puntos turísticos locales a cierta distancia (Capilla, Laguna de Guakinchay, río, pista de aterrizaje, etc.).

Cabe destacar que en San José existe: radio: este sistema de comunicación está interconectado con todo el desierto, la villa cabecera departamental y Dirección de comunicaciones de ciudad de Mendoza

sala de primeros auxilios: al lado de la escuela, con todos los elementos de atención básica para cualquier emergencia y con personal idóneo permanente.

Rentabilidad:

La rentabilidad de este proyecto está asegurada porque se trabaja sobre un universo de clientes que solicita anticipadamente el servicio. Las excursiones se efectivizan cuando está el cupo completo y se elabora un estudio de costos claro que permite prever con total certeza el monto que resultará del beneficio.

Este proyecto está destinado a generar ingresos a los habitantes del distrito, a mejorar la infraestructura de la escuela y a proporcionar un remanente que será destinado a fortalecer la actividad turística y educativa en todo el departamento lavallino.

En sí, todo el potencial que posee el sector es muy importante, ya que en el mismo se pueden plantear distintos tipos de actividades relacionadas con el desierto, su composición, su vegetación, sus animales, insectos, especies raras, y sus aves. Todo el desierto es un inmenso reservorio de vida que debe ser preservado y estudiado. Es en sí mismo el más grande de los recursos con que se cuenta.

ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA LAS EXCURSIONES.

Viernes:

7:30 Hs	Concentración y salida desde el Colegio que participe
9:30 Hs	Llegada a San José (desayuno, preparación de cammas, etc.)
11:00 Hs	Visita de reconocimiento del lugar. Caminata hasta el puente colgante sobre el río Mendoza. 2 Km.
13:00 Hs	Almuerzo criollo
15:00 Hs	Tiempo libre
16:00 Hs	Caminata programada por el lugar
18:30 Hs	Regreso a la escuela. Aseo y organización del fogón
21:00 Hs	Cena y posteriormente, fogón
23:00 Hs	Descanso



COMISION DE TURISMO Y DEPORTES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO

Valle de Las Leñas-Mendoza - del 17 al 20 de Junio

Sábado:

8:00 Hs	Desayuno
9:00 Hs	Actividades pedagógicas fuera de la escuela
13:00 Hs	Almuerzo
14:00 Hs	Tiempo libre
18:00 Hs	Regreso a la escuela. Aseo y evaluación de las actividades del día
21:00 Hs	Cena
22:00 Hs	Descanso o fogón

Domingo:

8:00 Hs	Desayuno
9:30 Hs	Caminata a la Capilla de San Jose, transitando por el río - 3 Km.
12:30 Hs	Almuerzo: asado criollo. Despedida con los padres
16:00 Hs	Regreso al albergue. Preparación del equipaje
17:00 Hs	Merienda
	Regreso al lugar de origen

NOTA:

Los alumnos deben llevar los elementos de aseo personal, ropa de cama y ropa informal para moverse en el terreno. Se aconseja llevar abundante abrigo.-



III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO

Valle de Las Leñas-Mendoza - del 17 al 20 de Junio

COMISION DE TURISMO Y DEPORTES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

RESUMEN DEL PROYECTO: "TURISMO ECOLOGICO Y CULTURAL"

Escuela "Pablo Pizurno" - San José
Departamento de Lavalle - Mendoza

Fundamentación:

Este proyecto está basado en la necesidad de fomentar las actividades ecológicas y turísticas en gran parte del desierto lavallino. Para ello se rescata la posibilidad de utilizar la infraestructura de una moderna Escuela Albergue, que permite alojar con comodidad a 60 personas y facilitar la generación de recursos económicos genuinos a los pobladores del distrito. También se propende con la implementación de este proyecto a fomentar nuevas formas pedagógicas de investigación que faciliten la comprensión rápida del problema de la desertización, la depredación y el abuso en la utilización de los recursos naturales.

Objetivos:

- . Revalorizar el patrimonio cultural, religioso y turístico de San José,
- . Promocionar turísticamente a todo el departamento de Lavalle,
- . Favorecer el desarrollo de fuentes regionales de trabajo,
- . Propender a la creación de la Cámara de Turismo en Lavalle,
- . Fomentar diversas actividades en todo el desierto.

Actividades:

- . Crear un espacio pedagógico alternativo
- . Generar interés por la problemática del desierto mediante la utilización de los medios de comunicación
- . Contactar a colegios que deseen realizar la experiencia
- . Promover el desarrollo de actividades económicamente rentables en relación con las artesanías y demás expresiones locales
- . Asesorar técnica y científicamente a los estudiantes
- . Hacer un relevamiento histórico de las familias más tradicionales y efectuar un rescate de las tradiciones orales.

RECURSOS.-

- . Escuela albergue "Pablo Pizurno" - San José, Lavalle.
- . Artesanías, comidas típicas, caballos.
- . Radio, comunicación
- . Sala de Primeros Auxilios, Salud
- . Entorno geográfico, desierto, capilla, puente colgante, río, laguna.



III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO

Valle de Las Leñas-Mendoza - del 17 al 20 de Junio

COMISION DE TURISMO Y DEPORTES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

RENTABILIDAD.

La rentabilidad esta asegurada ya que se trabaja con contingentes fijos y sobre pedidos concretos. El Proyecto esta orientado a generar dos tipos de acciones. Por una parte, facilitar el acceso de los estudiantes a actividades pedagogicas, recreativas y turisticas, y por otra parte generar una fuente de recursos genuinos para los habitantes del sector.

Bibliografia.

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE.

Dr. SEBASTIAN BRIZUELA.

Intendente Municipal.

Sr. CARLOS MASOERO. Secretario
de Gobierno.

Sr. PABLO TORNELLO. Director de
Promocion economica.

Dr. LUIS CAMARGO.

SECTOR PRIVADO.



III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO

Valle de Las Leñas-Mendoza - del 17 al 20 de Junio

COMISION DE TURISMO Y DEPORTES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

CATEDRALES DEL DESIERTO

Circuito Turístico de Arquitectura Religiosa

1.- FUNDAMENTACION

Toda la comunidad humana busca comportamientos sociales que de alguna manera indiquen su identidad, su pertenencia a un grupo. Serían algo así como signos externos con los cuales cada persona se siente identificada al grupo social al que pertenece. Uno de esos signos de identidad y pertenencias, son las fiestas religiosas locales que cada población o comunidad celebra anualmente y que son también la adecuada canalización de las creencias religiosas del pueblo.-

Las Capillas en las cuales se celebran estas fiestas son construcciones antiguas, con todo el sabor de la arquitectura tradicional, hechas con materiales propios de cada lugar, los que responden a su característica. Los elementos de construcción suelen ser de adobe revocado, los techos de caña y barro, sostenidos por cabriadas de madera.-

En algunos casos, la construcción es simple, a dos aguas, con una cruz en la arista superior, adelante. Pero en otros casos las Capillas tienen cúpulas con campanarios, cuyas campanas pueden ser de antigua data.-

Los altares de estas Capillas suelen ser también de diseño tradicional, con suma austeridad, aunque con algunos adornos más trabajados, en el caso de que los lugareños hayan conseguido esos adornos.-

En los casos en que se poseen confesionarios y bancos para los fieles, este mobiliario es también de fabricación muy antigua.-

En los Altares, junto a la imagen patronal, suele haber imagen de otro Santo, motivos de devociones especiales.-

Es también común ver ristros (tejidos artesanales auténticos, mas largos que anchos), tejidos por artesanos locales, que son donados por los lugareños para que se los utilice como alfombras o coberturas de bancos.-

La mantelería de los Altares y las ropas litúrgicas suelen ser muy antiguas, en algunas ocasiones verdaderos tesoros.-

El tapillero desempeña un cargo que es hereditario.-

Estas fiestas religiosas van íntimamente unidas a festejos sociales, mal llamados habitualmente paganos. Son los bailes, cantos, guitarreadas, asados que se hacen bajo las enramadas cercanas a las respectivas Capillas y suelen empezar dos o tres noches antes del día patronal, y duran -en algunos casos- hasta dos o tres noches de después de pasada esa fecha.-

La fiesta de San José se celebra el último domingo de abril.-

Los lugareños afirman que su Capilla "tiene unos 200 años" y que fue levantada por Sr. José Ignacio Villegas, en cumplimiento de una promesa. A partir de entonces, anualmente se hace la procesión con imagen de San José y la Virgen uniéndola a la Capilla con el Cementerio, en un tramo de unos 150 metros.-



III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO

Valle de Las Leñas-Mendoza - del 17 al 20 de Junio

COMISION DE TURISMO Y DEPORTES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Las fiestas de la Asunción en la localidad de Asunción. El propio 15 de agosto va a la antigua y verdadera Capilla, que es donde están todas las tradiciones del lugar (la imagen de la Virgen tallada por los indígenas en un retablo, elementos litúrgicos de gran valor históricos y estéticos -mantel, casullas, estandartes, etc.-). Esta Capilla, que está emplazada sobre un médano, sostenido por palos para su fijación, y por lo tanto ubicado en un sitio estratégico y dominador del panorama, se abre y en ella se cumplen las promesas de los lugareños y los primeros rezos. Es esta una actitud espontánea y auténtica de la población Asunsena.-

Sin embargo, el feriado siguiente mas próximo se hace otra festividad diferente, está organizada, que se cumple en una Capilla nueva construida hace pocos años. A esta celebración suelen asistir sobre todo feligreses de otros sitios, ya que los Asunsenos insisten en su culto tradicional. -

La fiesta de la Virgen del Rosario se celebra el primer domingo de octubre. La ceremonias están ampliamente difundidas, y cuentan con la concurrencia de devotos y turistas de muchos lugares, algunos de ellos muy alejados.-

La Capilla, en la época hispano-indígena, fue una de las "doctrinas" (es decir, capillas de campo, sin párroco, con asistencia frecuente de misioneros). En algún momento, la Capilla del Rosario llegó a ser un activo centro del quehacer misional.-

Los puesteros de las zonas algo alejadas de la Capilla se trasladan a vivir en las vecindades de la misma, durante toda la novena y hasta tres o cuatro días después de la fiesta. Para ello tiene cada familia en forma individual, una construcción de una o dos piezas, especialmente para servir de vivienda durante esos doce o trece días al año. Estas construcciones, que rodean la Capilla del Rosario indican por otra parte el arraigo de los viejos pobladores laguneros.-

Otras características de estas fiestas son los fuegos artificiales, que se realizan la noche de la víspera (son el producto de una promesa de un devoto Sanjuanino, que los lleva y los acciona desde hace muchos años). Los "bordes negros", también muy típicos, son enramadas similares a las de otras localidades, y que se caracterizan por el tipo de festejos que allí se llevan a cabo: bailes, guitarreadas, canciones, recitados, etc.), pero muy activos y de un interés especial.-

El 28 de octubre se hace en el Cavadito, la fiesta de San Judas Tadeo. Hace muchos años se instaló en esa zona obraje dedicado a la tala y comercialización de los frondosos montes de ese lugar. El dueño del obraje y algunos puesteros eran devotos de San Judas Tadeo y levantaron una Capillita en su honor, instituyendo esta fiesta. Con el tiempo, la zona se desertificó totalmente, el obraje se fue, pero quedó como tradición del lugar la celebración de esta fiesta.-

Tiene una característica muy especial: la Procesión se hace totalmente a caballo, lo cual es un caso único en estas comunidades lavallinas. Esto se debe quizás a que el acceso a la zona es casi imposible por otro medio que no sea la caballería.-



III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO

Valle de Las Leñas-Mendoza - del 17 al 20 de Junio

COMISION DE TURISMO Y DEPORTES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Para el observador que estudia estas fiestas desde afuera, éstas tienen una gran valor humano -independientemente de su valor religioso intrínseco- porque son la expresión de la comunidad local, de su identificación con el medio y de su adhesión a las tradiciones locales.-

2.-OBJETIVOS

- a) -Rescatar y conservar el Patrimonio histórico-cultural y arquitectónico del desierto.
- b) -Interesar a turistas del ámbito provincial, nacional e internacional a fin de generar una corriente de opinión favorable a nuestros intereses turísticos.
- c) -Mostrar una realidad diferente e inexplorada, que ofrece valores autóctonos y que ponen de relieve el aspecto folclórico-religioso y popular.
- d) -Valorar la necesidad de preservar el ámbito natural: mostrando la depredación indiscriminada de sus recursos naturales, particularmente puesta de manifiesto en la localidad de El Cavadito.
- e) -Generar fuentes genuinas de ingresos para los pobladores de el lugar.

3.-CIRCUITO TURISTICO:

Comprenderá el recorrido y visita de las siguientes Capillas:

- a) -ASUNCION: Capilla vieja y nueva.
- b) -EL CAVADITO:
- c) -SAN JOSE: En esta localidad tenemos dos alternativas de acceso:

I) -En caso de crecida del Río Mendoza el vehículo quedará en la margen derecha del mismo. El contingente atravesará a pie el puente colgante y mediante una caminata dirigida accederá a la Capilla. De regreso por una huella arribarán a la Capilla del Rosario.-

II) -Cuando el Río Mendoza pierde su caudal, éste es atravesado en vehículo arribando a la Capilla, luego por Pica-da Huarpe el contingente se dirige a la Capilla del Rosario atravesando en su paso la pista de aterrizaje y nuevamente un brazo de Río.-

- d) - LAGUNAS DEL ROSARIO:

4.-ACTIVIDADES

- * Reconocimiento de zonas citadas.
- * Caminatas dirigidas.
- * Charlas informativas sobre temas históricos, religiosos, culturales, ecológicos, etc..-
- * Comidas típicas .
- * Cabalgatas.
- * Actividades folclóricas de canto y danzas típicas.
- * Fotografía y filmaciones.
- * Exposición y ventas de artesanías en cada lugar visitado.

5.-RECURSOS

- * Entornos geográficos y atractivos naturales.
- * Capillas de gran valor histórico-religiosos y arquitectóni-

co



III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO

Valle de Las Leñas-Mendoza - del 17 al 20 de Junio

COMISION DE TURISMO Y DEPORTES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

- * Contingente formado por 40 turistas.
- * Guía turístico y personal profesional.
- * Folcloristas locales.
- * Movilidad apropiada.
- * Artesanías confeccionadas por los lugareños.
- * Comidas típicas.
- * Caballos.

6.-RENTABILIDAD

La rentabilidad del proyecto está asegurada, ya que se trabaja con un cupo de clientes fijos (40) que solicitan anticipadamente el servicio turístico. Los ingresos obtenidos están destinados a la realización de mejoras edilicias y a la conservación de piezas e imágenes religiosas.-



III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

COMISION DE TURISMO
H.CAMARA DE DIPUTADOS

FUNDACION ECOTURISMO

La FUNDACION ECOTURISMO se constituye, entre otras cosas, como consecuencia de la inquietud de un grupo de personas preocupada ante la carencia y desinterés que se manifiesta por parte de los organismos rectores del turismo en nuestro país con relación a tan importante perfil turístico.

La República Argentina ofrece el ámbito ideal que permite el desarrollo de las diversas disciplinas que constituyen el ECOTURISMO.

Que conocemos por ECOTURISMO?... las definiciones que del mismo se conocen son variadas en forma pero semejantes en contenido; nosotros preferimos adoptar la que sostiene KATHRYN S. FULLER, Presidente de la World Wildlife Fund & The Conservation Foundation, que dice: "El Ecoturismo es una nueva y emocionante aventura que combina el placer de descubrir y comprender fauna y flora con la oportunidad de contribuir a su conservación"...; a ello debiéramos agregar que además de la flora y la fauna, actores principales de esta obra, intervienen otros componentes que hacen aqí ecoturismo todo y que son: pristinidad del entorno natural; la diversidad de elementos que configuran la geografía del lugar; vocación de las personas por volver a las fuentes naturales; la práctica activa de los participantes como resulta en el trekking, rafting, mountain byke, etc.; y por último, pero no menos importante, el desarrollo programático de cada modalidad para lo cual resulta necesario contar con recursos humanos altamente especializados capaces de interpretar, en sus más mínimos detalles, las necesidades de cada uno de los participantes que integran la excursión, dándole a la misma el touch personalizado que lamentablemente perdió el turismo convencional.

Generalmente la práctica del Ecoturismo se realiza en áreas protegidas como son los parques y reservas nacionales y/o provinciales; dichas áreas se están convirtiendo, en América Latina, en codiciados destinos de vacación para viajeros extranjeros, principalmente centro europeos.

Por ser el Ecoturismo un producto turístico de reciente manufactura en casi todo el mundo, salvo algunos destinos especiales con trayectoria, se carece de información precisa del mismo y de los impactos que sobre las áreas protegidas puedan producir. hasta la fecha fueron escasos los esfuerzos realizados para promover un turismo con sólidas bases ecológicas en esta parte del continente.

La FUNDACION ECOTURISMO está plenamente de acuerdo con el informe producido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD, 1980) el que asevera que "EL TURISMO DESTRUYE AL TURISMO" en determinadas regiones. Dentro de los objetivos que alienta esta Fundación está el tratar que esto no ocurra en esta parte del continente. Con ello no estamos significando que nos habremos de convertir en una entidad radicalizada y retrógrada cuya finalidad sea la de obstaculizar el crecimiento del turismo; nada más alejado de nuestros

propósitos puesto que estamos apostando al incremento del turismo en la región, pero sin descuidar el Desarrollo Sostenible del entorno.

Es nuestro sincero anhelo que esta región del Continente Americano se vea convertida en el paraíso del turismo ecológico; poseemos la mejor materia prima pero ello solo no es suficiente, para que esto se convierta en realidad es necesario que todos los sectores relacionados con el turismo y el medio ambiente nos comprometamos en el intento: la Secretaría de Turismo de la Nación, los organismos provinciales de turismo, las direcciones de flora y fauna, las autoridades de Parques Nacionales y Provinciales, los operadores de viajes y turismo, las entidades y grupos ecológicos con amplitud de criterio y fundamentalmente los medios de comunicación, ya que será a través de los mismos que lograremos difundir la actividad, con sus aspectos positivos y negativos; llegar a la comunidad con adecuadas campañas de concientización y de promoción.

Es imprescindible que todos aportemos nuestro granito de arena, que integrados elaboremos las políticas tendientes a ordenar la actividad, de acuerdo con la propia realidad Argentina.

Debemos trabajar en el desarrollo integrado con el objeto de alcanzar por medio del Ecoturismo, el bienestar de las comunidades rurales vecinas a los sitios en donde se realiza turismo ecológico. Estos pobladores, debidamente aleccionados, pueden convertirse en calificada mano de obra y en excelentes aliados de los organizadores de tours, ofreciendo un servicio personal, auténtico (sin show business) y no permitiendo la degradación del medio ambiente, fuente importante de recursos.

Para finalizar quisiéramos destacar la conveniencia de tan peculiar turismo por el alto valor agregado que tienen sus programas e itinerarios, algo que no sucede con nuestro turismo receptivo convencional. También es dable acentuar que dadas las condiciones geográficas y climáticas de nuestro territorio posibilitan la operatividad del Ecoturismo durante todo el año y que si logramos manejar los recursos en forma equilibrada, estos son interminables.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1992

DR. RICARDO VIMO
Secretario

SR. HUGO H. VECCHIET
Presidente



FUNDACION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

OBJETIVOS A ALCANZAR Y SERVICIOS QUE BRINDARA LA FUNDACION,
ECOTURISMO DURANTE 1992

- Ciclo de Conferencias abiertas sobre turismo ecológico
- Extensión Académica: Jornadas y Talleres Didácticos relacionados con el Ecoturismo en la región, a desarrollar en facultades e institutos en donde se cursan carreras de turismo
- Seminarios de ALTA ESPECIALIZACION ECOTURISTICA dirigido a empresarios, funcionarios del sector y estudiantes avanzados de la carrera de turismo
- Jornadas itinerantes de capacitación para profesionales de prensa y medios de comunicación, especializados en turismo.
- Implementación de CAMPAMENTOS DE INTERPRETACION DE LA NATURALEZA en cinco niveles:
 - 1) Nivel Escolar: niñas y niños de 9 a 13 años
 - 2) Nivel Juvenil: para ambos sexos, de 14 a 19 años
 - 3) Grupos Familiares.
 - 4) Docentes y Estudiantes de Turismo
 - 5) Profesionales de la actividad turística
- Desarrollo de programas y circuitos especialmente elaborados para naturalistas y científicos extranjeros (actualmente en funcionamiento)
- Creación de un fondo de becas e intercambio estudiantil con Alemania y los Estados Unidos, para estudiantes de turismo y de ciencia naturales.
- Creación de un Banco de Imágenes. Actualmente se dispone de 7.000 diapositivas de temas de flora, fauna y medio ambiente.
- Estudio y análisis de factibilidad de proyectos ecoturísticos, dirigidos a inversores y a organismos oficiales que lo soliciten
- Asesoramiento gratuito a los organismos oficiales de turismo nacional, provinciales y municipales
- Organización del PRIMER CONGRESO SUDAMERICANO DE ECOTURISMO a realizarse en nuestro País en Junio de 1993



1992
FUNDACION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS DE LA FUNDACION ECOTURISMO
(FUNECO): ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS

ARTICULO 2º: SON SUS PROPOSITOS: a) Difundir tanto a nivel regional como en todo el mundo las potencialidades que posee nuestro Territorio Nacional en cuanto a turismo Ecológico, mediante la descripción objetiva de sus características geográficas y de sus ecosistemas, las posibilidades que ofrecen sus variados climas, su amplitud estacional, las bondades de sus recursos y atractivos naturales, la infraestructura turística disponible, los beneficios de concretar inversiones y crear estructura receptiva y apoyo a la ecología, y la oportunidad de asistir y ser parte en la génesis de un modelo cultural que se desarrolle como emanación necesaria de una nueva civilización basada en el desarrollo turístico regional respetando el medio ambiente que nos rodea, construida con miras al desarrollo sostenible de los distintos ámbitos naturales regionales para usufructo de las futuras generaciones. b) Promover investigaciones y estudios en las diferentes áreas del turismo y la ecología, como así también realizar y estimular la realización de proyectos de interés general en orden al bien común, con especial dedicación a los ecosistemas de mayor relieve e importancia turística como así también aquellos nichos ecológicos cuya fragilidad hacen imperativo un control estricto y profesional. c) Propender a la instauración, dentro de la carrera de turismo, de materias orientadas al turismo ecológico que permiten una mejor planificación y el manejo de las áreas protegidas de toda la región, para forjar jóvenes profesionales dotados académicamente de herramientas que les sirvan para afrontar la problemática ambientalista producto del turismo. d) Promover la más íntima cooperación entre los organismos de gobierno nacional y provinciales y los sectores no gubernamentales mediante el intercambio de información entre las diferentes comunidades, en la búsqueda de políticas coherentes y optimizadoras de la calidad de los recursos y del bienestar comunitario. A estos efectos la Fundación promoverá y estimulará el desarrollo de obras para el fomento y el manejo racional del tema, impulsará las investigaciones que tiendan a una mayor comprensión del turismo ecológico en su estructura federalista y en relación a su ubicación en el continente y entre Parques Nacionales, Direcciones Provinciales de Flora y Fauna, los diferentes organismos rectores del turismo nacional, provinciales y municipales y de otras organizaciones no gubernamentales conservacionistas, para el aprovechamiento turístico de toda la Nación. e) Arbitrar los medios para alertar a propios y extraños que los recursos y atractivos naturales de todo el territorio reclaman el aporte y la aplicación de las inteligencias y los recursos financieros de cualquier origen que se comprometan a operar en beneficio del País; asistir a los potenciales inversores en forma integral en aspectos tales como sistema impositivo y financiero, infraestructura y técnico. f) Coordinar y programar el mejoramiento de la estructura de base y equipamiento de los distintos ser

SECRETARIA
MENDOZA
1992



III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

vicios que conforman la industria del turismo en todos sus sectores para que no contravengan implícitos principios ecológicos. A TALES FINES LA FUNDACION POORA: 1) Propiciar la instalación de centros de interpretación de los recursos y atractivos naturales como así también la creación de reservas biológicas y ecológicas en zonas consideradas de interés turístico. 2) Establecer y mantener vinculaciones con universidades e instituciones educativas oficiales, privadas y extranjeras; con centros científicos y técnicos; con naturalistas, zoólogos, ecólogos, biólogos, profesionales del turismo, periodistas especializados, con quienes podrá la Fundación celebrar convenios de difusión, promoción y investigación y desarrollo turístico ecológico destinado a generar una mejor calidad de vida para el Pueblo Argentino. 3) Otorgar premios y becas a personas que requieran el estímulo moral y económico para comenzar o continuar sus estudios e investigaciones, en cualquier nivel, a personas, instituciones u organismos que se distinguieren por sus méritos o su dedicación al estudio, la investigación y el mejoramiento del turismo ecológico de toda la comarca, así como también discernir y conferir distinciones honoríficas a quienes contribuyan con su pensamiento o con su accionar al bien común del Pueblo Argentino y de la preservación del medio ambiente. 4) Instituir anualmente el "PREMIO ECOTURISMO 2000" que será adjudicado a la persona o institución que se halla destacado ante la comunidad regional, nacional o internacional por su sobresaliente contribución a la divulgación de las realidades y potencialidades del turismo ecológico. 5) Realizar o auspiciar la realización de encuentros, seminarios, simposios, conferencias, congresos o exposiciones como así también cursos y talleres didácticos de cualquier naturaleza que impulsen la difusión creciente de la actividad ecológica, turística y sus posibilidades sociales y económicas, en un contexto profundo, amplio y permanente de la vocación progresista. 6) Recrear un auténtico federalismo en el marco de la Constitución Nacional con el reintegro a las provincias del domicilio del suelo, el manejo de los recursos y de sus poderes autónomos originales que posibiliten la descentralización estatal y fortalezcan las autonomías provinciales actuales mediante la explotación y el uso racional, en armonioso equilibrio con el desarrollo sostenible de todos sus recursos y atractivos naturales. 7) Difundir las realidades y potencialidades, investigaciones, planes, políticas y estudios sobre el turismo ecológico a través de publicaciones y demás medios de comunicación. 8) Realizar todo acto y desarrollar toda otra actividad que directa o indirectamente posibilite el más adecuado cumplimiento de los propósitos enunciados.



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO
VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA
17 AL 20 DE JUNIO

CONSTITUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA FUNDACION

SR. HUGO HECTOR VECCHIET
PROF. ARIEL DULEVICH UZAL
DR. RICARDO ALBERTO VINO
LIC. ALEJANDRO RONCHETTI
DR. MARCELO D. BECCACECI
SR. GUNTER APT

PRESIDENTE
VICE PRESIDENTE
SECRETARIO
TESORERO
VOCAL
VOCAL



1992
SION DE TURISMO
MARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

Buenos Aires, 6 de abril de 1992

De nuestra mayor consideración:

La FUNDACION ECOTURISMO, de reciente creación, desea por la presente poner a disposición de facultades e institutos en los cuales se cursan las carreras de turismo, en sus diferentes niveles, su área de extensión académica, por medio de la cual pretende aportar conocimientos sobre el turismo ecológico y sus variantes, a los cursantes de dichas carreras de turismo.

Entre los objetivos que nos hemos planteado figura la capacitación de estudiantes y jóvenes profesionales de turismo, en todo aquello relacionado con el ecoturismo y que como se sabe constituye una de las más importantes tendencias dentro de la industria turística a nivel mundial.

Mucho se viene hablando del Turismo Alternativo de Aventura, del Ecoturismo o del Turismo Naturaleza, en nuestro país, pero es bien poco lo que de él se conoce. Por ser un turismo aun incipiente en nuestro país, se cuenta con escasa información y con un reducido grupo de expertos en la materia, algo que la Fundación está en condiciones de subsanar, suministrando la información y los profesionales adecuados a fin de realizar conferencias, talleres y/o jornadas en aquellas entidades que así lo estimen necesario. Para ello rogamos comunicarse con esta Fundación, a ANCHORENA 1556 (1636) OLIVOS - BUENOS AIRES - TEL. (54) 1-790-5512 Y 795-2929 FAX (54) 1-799-8168

RECIBIDO
MENDOZA
7 JUNIO



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

INFORME DE PRENSA:

La FUNDACION ECOTURISMO tiene previsto llevar a cabo, entre Octubre y Noviembre, una serie de Jornadas Itinerantes de Capacitación para periodistas y profesionales de Medios de Comunicación, especializados en temas turísticos. Dichas Jornadas se realizarán en distintas zonas con potencialidad ecoturística y de escasa difusión en la actualidad, con el objetivo de formar expertos divulgadores de la temática turística ecológica Argentina.

Estas salidas se efectuarán por invitación, contando con el auspicio de empresas aéreas, hoteles y operadores regionales. Serán conducidas por reconocidos naturalistas y guías zonales. A todos los interesados en participar de las mismas se los invita a inscribirse, haciéndonos llegar sus datos personales y medio al que representa.

debemos destacar que para lograr una mayor efectividad los cupos serán limitados de acuerdo a las posibilidades y características de cada jornada de trabajo en particular.-

AGRADECEMOS SU DIFUSION

Nuestro nuevo Fax: 790-9591

La FUNDACION ECOTURISMO se encuentra elaborando sus programas de Campamentos sobre Interpretación de la Naturaleza que llevará a cabo durante el segundo semestre del corriente año. Estos campamentos, cuya principal finalidad es educativa, estarán dirigidos por expertos profesionales en temas de ambientalismo, botánica, geología, ornitología, ecoturismo, epelólogos, etc.

Algunos de los campamentos a desarrollar serán: Sierra de la Ventana (Buenos Aires) Malargue (Mendoza), Península Valdés (Chubut), rias de Puerto Deseado y Perito Moreno - Los antiguos (Santa Cruz), La Carolina y Sierra de las Quijadas (San Luis), Esteros del Iberá Corrientes, Formosa y Tucumán.

Las programaciones de cada uno de los destinos serán comunicados a través de éste mismo medio con la debida antelación.

Para mayor información comunicarse con el 790-5512 y 794-1465 los días martes y jueves de 18,30 a 20,30 horas.

AGRADECEMOS SU DIFUSION

nuestro nuevo N° de fax 790-9591

UNIVERSIDAD
MENDOZA
DE JUNIO



III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA 17 AL 20 DE JUNIO

COMISION DE TURISMO
I. CAMARA DE DIPUTADOS

POLEMICA. CORREDORES TURISTICOS EN LA PROVINCIA

La experiencia de otras regiones con respecto a la integracion de circuitos turisticos nos lleva a la siguiente reflexion.

- 1) Que los corredores turisticos son las herramientas idoneas para el desarrollo regional, posibilitando a su vez un adecuado intercambio cultural de los pueblos que conforman nuestra provincia. Como ejemplo citamos el Convenio de Integracion firmado entre los departamentos del Valle de Uco (Tupungato, Tunuyan y San Carlos).-
- 2) Considerar como factor irremplazable la elaboracion de un MARKETIN el cual sera puntualmente determinado en los paquetes turisticos a promocionar.-
- 3) Concientizar a los Poderes Ejecutivos Municipales para que faciliten los medios para disenar y realizar los Corredores Turisticos de Mendoza.-
- 4) Los Poderes Ejecutivos Municipales deberan proveer de material de promocion a todos los Municipios y Subsecretaria de Turismo para que se puedan distribuir mejorando asi la informacion que se le brinda a todos los turistas que llegan a los distintos Departamentos.-
- 5) Solicitar se modifique la Ley 5.349 en su art.14 inciso b que habla sobre la distribucion de los Fondos de Promocion de Corredores Turisticos, permitiendo dicha modificacion a los Municipios tener una mayor recuperacion de los gastos que surjan de la organizacion de las Fiestas Vendimiales Departamentales.-
- 6) Para disenar dichos corredores turisticos se conformara, con la participacion del Sector Privado, y los Poderes Ejecutivos y Legislativos Municipales, una comision que llevara a cabo el proyecto.-
- 7) La importancia de estos Corredores Turisticos radica en que nos permitira una politica promocional coherente en la Provincia.-
- 8) Solicitar se reconozca por los Poderes Ejecutivo y Legislativo Provincial el accionar de CINATUR en la provincia.-
- 9) De acuerdo a lo expuesto en el Seminario de CINATUR en Puerto Deseado los Municipios son la celula basica de toda propuesta turistica, de Medio Ambiente y Ecologia.-

NOTA. Este trabajo fue presentado por la Municipalidad de Tupungato.



COMISION DE TURISMO
CAMARA DE DIPUTADOS

III CONGRESO PROVINCIAL DE TURISMO
VALLE DE LAS LEÑAS-MENDOZA
17 AL 20 DE JUNIO

PROYECTO DE LEY

EXPEDIENTE No 12.411

EL SENADO Y H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE:

L E Y:

Art. 1o

De conformidad con los fines establecidos por el artículo 1o de la Ley No 5349, el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos pertinentes, procederá a la reglamentación y aplicación de la tarifa industrial de servicios eléctricos, agua potable y cloacas a las actividades desarrolladas por los establecimientos hoteleros y gastronómicos.

Art. 2o

Asimismo, el Poder Ejecutivo deberá realizar los estudios de factibilidad necesarios a fin de aplicar la tarifa industrial nocturna a los hoteles y restaurantes considerados "grandes consumidores", en el horario comprendido entre las 22:00 hs. y las 06:00 hs.,

Art. 3o

El Poder Ejecutivo procederá a recomponer los parámetros establecidos para la determinación del Impuesto Inmobiliario de los inmuebles destinados a los establecimientos comprendidos en la presente Ley, en forma similar a los vigentes para los destinados al comercio.

Art. 4o

Fijase la alícuota del Impuesto a los Ingresos Brutos Industrial en el 1,35%, para los establecimientos hoteleros y gastronómicos, manteniéndose el aporte voluntario para promoción turística en el 1,25%, de conformidad con la Ley Impositiva vigente.

Art. 5o

De forma.

Dip. HECTOR DANTE BELAVITA